



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Tribunales Colegiados de Circuito](#)

[Preguntas 1.1 y 1.2](#)

[Sección II. Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación](#)

[Preguntas 2.1 a 2.4](#)

[Sección III. Juzgados de Distrito \(excepto causas penales del Sistema Tradicional\)](#)

[Preguntas 3.1 a 3.3](#)

[Sección IV. Juzgados de Distrito \(Sistema Tradicional\)](#)

[Preguntas 4.1 a 4.41](#)

[Sección V. Centros de Justicia Penal Federal \(Sistema Penal Acusatorio\)](#)

[Preguntas 5.1 a 5.55](#)

[Sección VI. Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones](#)

[Preguntas 6.1 a 6.3](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 3 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Con el objetivo de complementar la información estadística en materia de impartición de justicia con información del Poder Judicial de la Federación, en 2013 se implementaron, en un mismo levantamiento, los instrumentos de captación correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2011-2013*. Así, a partir de la edición 2013, se comenzó a captar la información correspondiente a la impartición de justicia en el ámbito federal.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2023/>

El 27 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como IIN los datos generados por el referido programa de información de impartición de justicia federal. No obstante, con la finalidad de adecuar conceptualmente este programa a las nuevas necesidades de información derivadas de las reformas constitucionales en el ámbito judicial y de otros compromisos internacionales y nacionales, la Junta de Gobierno del INEGI revocó dicha categoría mediante el acuerdo publicado el 29 de enero de 2021 en el citado órgano de difusión del Estado Mexicano. Así, los ajustes que han resultado de estas nuevas necesidades de información están orientados a ampliar el alcance temático de este programa y a generar esquemas de captación que permitan un mayor grado de desagregación de cada una de las instituciones que conforman el Poder Judicial de la Federación, así como nuevas instancias de impartición de justicia. Esta transición ha obligado a realizar adiciones y modificaciones en la estructura metodológica, contenido conceptual y unidades de análisis asociados a este programa.

Por lo anterior, durante los años 2021 y 2022 tuvieron lugar una serie de reuniones con personal de los tres órganos que integran al Poder Judicial de la Federación a efecto de transitar hacia el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con los que cuentan dichas instituciones. Esta medida busca aumentar la eficiencia de los mecanismos de transferencia de la información. Como resultado, a partir de la edición 2022 del CNIJF se comenzó con el proceso de despresurización del esquema censal, comenzando con el aprovechamiento estadístico de los sistemas de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En este sentido, desde su edición 2022, el CNIJF ya no capta la información jurisdiccional del TEPJF mediante el esquema de cuestionario, sino que, en su lugar, se adoptó un mecanismo de transferencia consistente en el aprovechamiento de registros administrativos mediante una estructura de bases de datos. Este mecanismo permite recopilar la información estadística desagregada en los temas, subtemas, variables y categorías asociadas al desempeño de los órganos jurisdiccionales de dicho órgano del Poder Judicial de la Federación, considerando las necesidades de información definidas para este programa estadístico. Como ventajas de este nuevo esquema de captación se tiene, por un lado, disminuir la carga de trabajo para las unidades informantes y, por otro, facilita la captación y procesamiento de la información en cuestión.

En lo que respecta al CJF, si bien el módulo con información jurisdiccional se mantiene, al igual que su edición 2022, presenta una despresurización considerable en relación con años previos. Lo anterior, derivado de la explotación directa de los cubos de datos proporcionados por dicha Unidad del Estado, los cuales no solo contienen información sobre desempeño, sino también de la gestión de los órganos jurisdiccionales y administrativos de dicha instancia. Esta situación permitió disminuir la cantidad de reactivos asociados a la Sección I del Módulo 1, así como al Módulo 3 del CNIJF, los cuales se encuentran directamente ligados con dicho órgano del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de las similitudes operativas con el ejercicio de la función de defensoría pública en el ámbito estatal, y considerando su naturaleza normativa, conceptual y metodológica, desde su edición anterior se tomó la decisión de elaborar dos módulos específicos en la materia con información del Instituto Federal de Defensoría Pública del CJF y de la Defensoría Pública Electoral del TEPJF. Con ello, se retoman las principales necesidades de información existentes, así como los diseños institucionales establecidos para el ejercicio de dicha función. Ambos módulos retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas subsecciones del Módulo 1 en anteriores ediciones.

Desde su edición 2023, se incorporó el Módulo 6 al CNIJF, específico para la materia agraria, como parte estructural de los contenidos de este programa de información; lo anterior, tomando como base los temas transversales del Módulo 1 para así generar información estadística y geográfica sobre la gestión de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas. Además, desde dicha edición se adoptó un esquema de captación para el aprovechamiento de los registros administrativos mediante una estructura de base de datos sobre el desempeño de los Tribunales Agrarios. Esto último coadyuva a captar y difundir de manera más oportuna la información de dichos tribunales.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2024*, como el decimocuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Módulo 3
Presentación

El CNIJF 2024 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3.** Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal
- Módulo 4.** Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)
- Módulo 5.** Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral)
- Módulo 6.** Justicia agraria

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otra, información sobre los asuntos jurisdiccionales en diversas materias atendidos en sus distintas etapas por los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal. De manera particular, sobre las causas penales atendidas en el Sistema Tradicional y en el Sistema Penal Acusatorio, así como de los delitos, medidas cautelares y personas procesadas, indiciadas, imputadas y sentenciadas registradas en estas.

Para ello, este módulo contiene **108 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Tribunales Colegiados de Circuito.
- Sección II. Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación.
- Sección III. Juzgados de Distrito (excepto causas penales del Sistema Tradicional).
- Sección IV. Juzgados de Distrito (Sistema Tradicional).
- Sección V. Centros de Justicia Penal Federal (Sistema Penal Acusatorio).
- Sección VI. Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG): xxxxxxxx@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Módulo 3
Presentación

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Liberación del cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia federal de los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

**Módulo 3.
Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/ o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con centos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, I.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerar aquellas con las que se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, o sea un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyen tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Bitácora en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Bitácora en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que se utilizó por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desp.gob.mx	I, II, III, IV, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Sección I. Tribunales Colegiados de Circuito

[Índice](#)

I. Tribunales Colegiados de Circuito

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año, independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Amparo directo.** Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo en revisión.** Se refiere al medio de impugnación promovido en los juicios de amparo directo e indirecto. Conocerá de dicho recurso el Tribunal Colegiado de Circuito, siempre que este no sea contra actos que le compete resolver a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3.- **Conflicto competencial.** Se refiere al mecanismo procesal suscitado por la controversia entre dos órganos jurisdiccionales que se declaran incompetentes para conocer de un mismo asunto, motivo por el que un órgano superior determinará cuál de estos es el órgano competente para resolverlo.

4.- **Conflicto de acumulación.** Se refiere a la controversia que se suscita entre dos órganos jurisdiccionales derivado de la declinatoria de ambos de conocer de un asunto que se inició en procesos distintos y entre los cuales existe una conexión sustancial, por lo que el órgano superior determinará cuál es el órgano competente para resolverlo.

5.- **Denuncia repetición del acto reclamado.** Se refiere al procedimiento que realiza la parte interesada ante el órgano jurisdiccional que conoció del amparo, quien resolverá si existe o no repetición del acto reclamado cuando se ha emitido sentencia que concede el amparo y la autoridad responsable encargada de emitir un nuevo acto reitera las mismas violaciones por las que se estimó inconstitucional su actuación anterior, con lo que vulnera el principio de cosa juzgada y la fuerza vinculatoria de la sentencia de amparo.

6.- **Impedimento.** Se refiere a la figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad en la impartición de justicia, la cual obliga a las personas juzgadoras a inhibirse de conocer un asunto puesto ante su jurisdicción.

7.- **Incidente de inejecución (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN).** Se refiere a aquel derivado del incumplimiento de una sentencia de amparo o de la falta de acatamiento de lo resuelto en un incidente para la determinación de la forma y cuantía de la restitución correspondiente al cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo. Tiene como finalidad requerir a las autoridades vinculadas al cumplimiento del fallo en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal para que en el plazo legal establecido cubran el monto respectivo o justifiquen el incumplimiento, con el apercibimiento de que si en el referido plazo no se realiza el pago correspondiente o no se justifica la falta de este, se presentará al Pleno el proyecto de destitución y consignación de la o las personas servidoras públicas a quienes les sea imputable.

8.- **Incidente de reconocimiento de inocencia (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN).** Se refiere a los asuntos que, siendo competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde resolver a los Tribunales Colegiados de Circuito que tengan jurisdicción sobre el órgano que previno en el conocimiento del juicio.

9.- **Inconformidad (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN).** Se refiere al procedimiento que tiene como finalidad resolver si las autoridades responsables que incurran en repetición del acto reclamado deben ser separadas de su cargo dando vista al Ministerio Público. Son competentes para conocer los Tribunales Colegiados de Circuito que tengan jurisdicción sobre la persona juzgadora de distrito o del Tribunal Unitario de Circuito o Tribunal Colegiado de Apelación que hubiese dictado la sentencia respectiva.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

- 10.- **Queja.** Se refiere al procedimiento que procede contra las resoluciones en materia de amparo indirecto y directo, el cual se presenta ante el órgano jurisdiccional que conozca del juicio de amparo, y que tiene por efecto suspender el procedimiento si es que a su juicio se estime que la resolución que se dicte en ella pueda influir en la sentencia, o cuando de resolverse en lo principal, se hagan nugatorios los derechos que pudiera hacer valer la persona recurrente en el acto de la audiencia.
- 11.- **Reclamación.** Se refiere al medio de impugnación promovido en contra de los acuerdos de trámite dictados por el(la) Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Colegiado de Circuito.
- 12.- **Revisión contenciosa administrativa.** Se refiere al recurso que procede en contra de la resolución definitiva emitida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, misma que decreta o niegue el sobreseimiento; se dicte por responsabilidades del Servicio de Administración Tributaria o cuando el actor tenga propósitos dilatorios para obtener beneficios económicos derivados de la dilación en el cobro, ejecución o cumplimiento; así como aquellas que se dicten conforme a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Su tramitación será en los términos previstos en la Ley de Amparo en cuanto a la regulación del recurso de revisión.
- 13.- **Revisión fiscal.** Se refiere al recurso de índole procesal instancial en control ordinario de legalidad de procedencia excepcional, por el cual se puede confirmar, revocar y modificar la sentencia definitiva dictada en juicio contencioso administrativo federal; la que resuelva la declaración del derecho a la indemnización o condene al Servicio de Administración Tributaria; contra la resolución dictada con motivo de las reclamaciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; entre otras resoluciones.
- 14.- **Tribunal Colegiado de Circuito.** Se refiere al órgano integrado por tres personas magistradas de circuito. Tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo directo contra sentencias definitivas, laudos, o contra resoluciones que pongan fin al juicio por violaciones cometidas en ellas o durante la secuela del procedimiento; del recurso de revisión; del recurso de queja; del recurso de inconformidad; del recurso de revisión contra las sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por las personas juzgadas de distrito, los Tribunales Colegiados de Apelación o por la persona superior del tribunal responsable; entre otros asuntos.

1.1.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Tribunales Colegiados de Circuito, según tipo y rango de días naturales que tomó su resolución (desde su ingreso y hasta su resolución).

Tipo de asunto jurisdiccional	Asuntos jurisdiccionales resueltos, según rango de días naturales que tomó su resolución							
	Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	Más de 270 días	No identificado
1. Amparo directo								
2. Amparo en revisión								
3. Conflictos competenciales								
4. Impedimentos								
5. Revisión contenciosa administrativa								
6. Quejas								
7. Revisión fiscal								
8. Conflictos de acumulación								
9. Reclamaciones								
10. Incidentes de inejecución (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)								
11. Denuncia repetición del acto reclamado								
12. Inconformidad (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)								
13. Incidente de reconocimiento de inocencia (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)								
Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.2.- Anote la duración promedio de resolución, según corresponda, de los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Tribunales Colegiados de Circuito, según tipo de asunto y tipo de resolución.

Para cada tipo de asunto jurisdiccional, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar en días naturales la duración promedio de los asuntos jurisdiccionales resueltos.

En la columna "Duración del proceso" debe considerar la información de los asuntos jurisdiccionales resueltos; independientemente del tipo de resolución que tuvieron.

En la columna "Asuntos resueltos por sentencia" debe considerar la información de los asuntos jurisdiccionales resueltos a través de sentencias.

En la columna "Asuntos resueltos sin sentencia" debe considerar la información de los asuntos jurisdiccionales resueltos a través de cualquier tipo de resolución diferente a sentencia.

Tipo de asunto jurisdiccional	Duración promedio de resolución (días naturales)		
	Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1. Amparo directo			
2. Amparo en revisión			
3. Conflictos competenciales			
4. Impedimentos			
5. Revisión contenciosa administrativa			
6. Quejas			
7. Revisión fiscal			
8. Conflictos de acumulación			
9. Reclamaciones			
10. Incidentes de inejecución (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)			
11. Denuncia repetición del acto reclamado			
12. Inconformidad (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)			
13. Incidente de reconocimiento de inocencia (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Sección II. Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año, independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Anulación de sentencia.** Se refiere al procedimiento que compete a los Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, su finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando la persona sentenciada hubiere sido condenada por los mismos hechos en juicios diversos, en ese caso se anulará la segunda sentencia; o cuando una ley se derogue o se modifique el tipo penal o, de ser así, la pena por la que se dictó sentencia o la sanción impuesta, procediendo a aplicar la más favorable a la persona sentenciada.

2.- **Juicio de amparo indirecto.** Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

3.- **Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia.** Se refiere a los procesos que conocen las y los magistrados del Tribunal Unitario de Circuito o Tribunal Colegiado de Apelación, como tribunal de alzada, resolviendo los medios de impugnación derivados de los procesos civiles (incluida la materia mercantil) o administrativos interpuestos en el órgano jurisdiccional de primera instancia. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por su homólogo de primera instancia.

4.- **Procesos penales federales en segunda instancia.** Se refiere a los procesos que conocen las y los magistrados del Tribunal Unitario de Circuito o Tribunal Colegiado de Apelación, como tribunal de alzada, resolviendo los medios de impugnación derivados de los procesos en materia penal interpuestos en el órgano jurisdiccional de primera instancia o en el de materia de ejecución penal federal. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal.

5.- **Reconocimiento de inocencia.** Se refiere al procedimiento que compete a los Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando, después de dictada la sentencia, aparezcan pruebas de las que se desprenda, en forma plena, que no existió el delito por el que se dictó la condena o que, existiendo este, la persona sentenciada no participó en su comisión; o bien, cuando se desacrediten formalmente, en sentencia irrevocable, las pruebas en las que se fundó la condena.

II.1 Tribunales Unitarios de Circuito	
Instrucción general para las preguntas de la subsección:	
1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los asuntos jurisdiccionales resueltos por los Tribunales Unitarios de Circuito, por lo que no debe considerar la correspondiente a aquellos asuntos que hayan sido resueltos por los Tribunales Colegiados de Apelación; toda vez que dicha información se requiere en la subsección siguiente.	
Glosario de la subsección:	
1.- Tribunal Unitario de Circuito. Se refiere al órgano jurisdiccional integrado por una persona magistrada. Tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo promovidos contra actos de otros Tribunales Unitarios de Circuito que no constituyan sentencias definitivas; de la apelación en contra de las resoluciones dictadas en los asuntos del orden federal atendidos en primera instancia por los Juzgados de Distrito, funcionando como tribunal de segunda instancia; del recurso de denegada apelación; entre otros asuntos.	

2.1.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Tribunales Unitarios de Circuito, según tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional y rango de días naturales que tomó su resolución (desde su ingreso y hasta su resolución).

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) o procedimiento(s) jurisdiccional(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional		Asuntos jurisdiccionales resueltos, según rango de días naturales que tomó su resolución							
		Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	Más de 270 días	No identificado
1.	Juicios de amparo indirecto								
2. Procesos penales federales en segunda instancia	2.1 Procesos penales federales en segunda instancia - Apelación								
	2.2 Procesos penales federales en segunda instancia - Denegada apelación								
	2.3 Procesos penales federales en segunda instancia - Impedimento								
	2.4 Procesos penales federales en segunda instancia - Queja								
	2.5 Procesos penales federales en segunda instancia - Competencia entre jueces								
	2.6 Procesos penales federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación								
	2.7 Procesos penales federales en segunda instancia - Otro tipo								
3. Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia	3.1 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Apelación								
	3.2 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Denegada apelación								
	3.3 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Impedimento								
	3.4 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Queja								
	3.5 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Competencia entre jueces								
	3.6 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación								
	3.7 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Otro tipo								
4. Reconocimiento de inocencia y anulación de sentencia	4.1 Reconocimiento de inocencia								
	4.2 Anulación de sentencia								
5.	Otro tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional (<i>especifique</i>)								
Σ									

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Otro tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- Anote la duración promedio de resolución, según corresponda, de los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Tribunales Unitarios de Circuito, según tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional y tipo de resolución.

Para cada tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar en días naturales la duración promedio de los asuntos jurisdiccionales resueltos.

Tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional		Duración promedio de resolución (días naturales)		
		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1.	Juicios de amparo indirecto			
2. Procesos penales federales en segunda instancia	2.1 Procesos penales federales en segunda instancia - Apelación			
	2.2 Procesos penales federales en segunda instancia - Denegada apelación			
	2.3 Procesos penales federales en segunda instancia - Impedimento			
	2.4 Procesos penales federales en segunda instancia - Queja			
	2.5 Procesos penales federales en segunda instancia - Competencia entre jueces			
	2.6 Procesos penales federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación			
	2.7 Procesos penales federales en segunda instancia - Otro tipo			
3. Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia	3.1 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Apelación			
	3.2 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Denegada apelación			
	3.3 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Impedimento			
	3.4 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Queja			
	3.5 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Competencia entre jueces			
	3.6 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación			
	3.7 Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Otro tipo			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

4. Reconocimiento de inocencia y anulación de sentencia	4.1	Reconocimiento de inocencia			
	4.2	Anulación de sentencia			
5.	Otro tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Tribunales Colegiados de Apelación
Instrucción general para las preguntas de la subsección:
1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los asuntos jurisdiccionales resueltos por los Tribunales Colegiados de Apelación, por lo que no debe considerar la correspondiente a aquellos asuntos que hayan sido resueltos por los Tribunales Unitarios de Circuito; toda vez que dicha información se requiere en la subsección II.1.
Glosario de la subsección:
1.- Tribunal Colegiado de Apelación. Se refiere al órgano jurisdiccional, que, a partir del Acuerdo General 24/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la integración, organización y funcionamiento de los Tribunales Colegiados de Apelación, se encuentra integrado por tres personas magistradas de circuito. Funciona como tribunal de segunda instancia y tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo promovidos contra actos de otros Tribunales Colegiados de Apelación que no constituyan sentencias definitivas; de la apelación en contra de las resoluciones dictadas en los asuntos conocidos en primera instancia por los Juzgados de Distrito; entre otros asuntos.

2.3.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Tribunales Colegiados de Apelación, según tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional y rango de días naturales que tomó su resolución (desde su ingreso y hasta su resolución).

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) o procedimiento(s) jurisdiccional(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional		Asuntos jurisdiccionales resueltos, según rango de días naturales que tomó su resolución							
		Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	Más de 270 días	No identificado
1.	Juicios de amparo indirecto								
2. Procesos penales federales en segunda instancia	2.1	Procesos penales federales en segunda instancia - Apelación							
	2.2	Procesos penales federales en segunda instancia - Denegada apelación							
	2.3	Procesos penales federales en segunda instancia - Impedimento							
	2.4	Procesos penales federales en segunda instancia - Queja							
	2.5	Procesos penales federales en segunda instancia - Competencia entre jueces							
	2.6	Procesos penales federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación							
	2.7	Procesos penales federales en segunda instancia - Otro tipo							

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3. Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia	3.1	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Apelación																		
	3.2	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Denegada apelación																		
	3.3	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Impedimento																		
	3.4	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Queja																		
	3.5	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Competencia entre jueces																		
	3.6	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación																		
	3.7	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Otro tipo																		
4. Reconocimiento de inocencia y anulación de sentencia	4.1	Reconocimiento de inocencia																		
	4.2	Anulación de sentencia																		
5.	Otro tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional (<i>especifique</i>)																			
			Σ																	

Otro tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- Anote la duración promedio de resolución, según corresponda, de los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Tribunales Colegiados de Apelación, según tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional y tipo de resolución.

Para cada tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar en días naturales la duración promedio de los asuntos o procedimientos jurisdiccionales resueltos.

En la columna "Duración del proceso" debe considerar la información de los asuntos o procedimientos jurisdiccionales resueltos; independientemente del tipo de resolución que tuvieron.

En la columna "Asuntos resueltos por sentencia" debe considerar la información de los asuntos o procedimientos jurisdiccionales resueltos a través de sentencias.

En la columna "Asuntos resueltos sin sentencia" debe considerar la información de los asuntos o procedimientos jurisdiccionales resueltos a través de cualquier tipo de resolución diferente a sentencia.

Tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional	Duración promedio de resolución (días naturales)		
	Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (<i>otras resoluciones diferentes a sentencia</i>)
1. Juicios de amparo indirecto			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2. Procesos penales federales en segunda instancia	2.1	Procesos penales federales en segunda instancia - Apelación			
	2.2	Procesos penales federales en segunda instancia - Denegada apelación			
	2.3	Procesos penales federales en segunda instancia - Impedimento			
	2.4	Procesos penales federales en segunda instancia - Queja			
	2.5	Procesos penales federales en segunda instancia - Competencia entre jueces			
	2.6	Procesos penales federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación			
	2.7	Procesos penales federales en segunda instancia - Otro tipo			
3. Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia	3.1	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Apelación			
	3.2	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Denegada apelación			
	3.3	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Impedimento			
	3.4	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Queja			
	3.5	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Competencia entre jueces			
	3.6	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Conflicto de acumulación			
	3.7	Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia - Otro tipo			
4. Reconocimiento de inocencia y anulación de sentencia	4.1	Reconocimiento de inocencia			
	4.2	Anulación de sentencia			
5.	Otro tipo de asunto o procedimiento jurisdiccional				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Sección III. Juzgados de Distrito (excepto causas penales del Sistema Tradicional)

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 01 de enero de 2023.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que, si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar la información relacionada con las causas penales atendidas por los Juzgados de Distrito en los procesos penales federales de primera instancia y de ejecución penal bajo el Sistema Tradicional, toda vez que dicha información se requiere en la sección IV.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad.** Se refiere al procedimiento que se da cuando, con posterioridad a la entrada en vigor de la declaratoria general de inconstitucionalidad, se pretende aplicar una norma general declarada inconstitucional. Conocerá de él la persona juzgadora de distrito que tenga jurisdicción en el lugar donde el acto deba tener ejecución, trate de ejecutarse, se esté ejecutando o se haya ejecutado.

2.- **Extinción de dominio.** Se refiere a la pérdida de los derechos que tenga una persona en relación con los bienes a que se refiere la normatividad aplicable, declarada por sentencia de la autoridad judicial, sin contraprestación, ni compensación alguna para su propietario o para quien se ostente o comporte como tal, ni para quien, por cualquier circunstancia, posea o detente los citados bienes.

3.- **Juicio de amparo indirecto.** Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

4.- **Juicio oral mercantil.** Se refiere al procedimiento que tiene por objeto ventilar y decidir las controversias que se deriven de los actos de comercio, el cual se desarrolla sustancialmente de forma oral ante el órgano jurisdiccional competente en el que se tramita, mismo que resuelve de acuerdo con las normas especiales de la jurisdicción comercial que corresponda.

5.- **Juzgado de Distrito.** Se refiere al órgano integrado por una persona juzgadora de distrito. Tiene a su cargo la atención de los procesos del orden federal de primera instancia en diversas materias, los procesos penales bajo el Sistema Tradicional, la atención de los juicios de amparo indirecto, entre otros asuntos.

6.- **Medida precautoria.** Se refiere a la resolución preventiva que puede decretar la persona juzgadora, a solicitud de las partes o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad durante la tramitación de un proceso.

7.- **Procedimiento de extradición.** Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunta responsable de un delito, o que sea reclamada para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

8.- **Procesos civiles o administrativos federales.** Se refiere, en materia civil, a aquellos procesos competencia de los Juzgados de Distrito atendidos en primera instancia. Por su parte, en materia administrativa se refiere a aquellos asuntos atendidos por los referidos órganos jurisdiccionales que derivan de las controversias suscitadas con motivo de la aplicación de las leyes federales en la materia y de las leyes complementarias a estas.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Asuntos jurisdiccionales resueltos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año, independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

3.2.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Juzgados de Distrito, según tipo y rango de días naturales que tomó su resolución (desde su ingreso y hasta su resolución).

Para los numerales 4, 5 y 8, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltos" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para los numerales 4, 5 y 8, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltos" del respectivo apartado de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto jurisdiccional	Asuntos jurisdiccionales resueltos, según rango de días naturales que tomó su resolución							No identificado
	Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	Más de 270 días	
1. Juicios de amparo indirecto								
2. Procesos civiles o administrativos federales								
3. Juicios orales mercantiles								
4. Medidas precautorias								
5. Procedimiento de extradición								
6. Extinción de dominio								
7. Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad								
8. Otro tipo								
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.3.- Anote la duración promedio de resolución, según corresponda, de los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Juzgados de Distrito, según tipo de asunto y tipo de resolución.

Para cada tipo de asunto jurisdiccional, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar en días naturales la duración promedio de los asuntos jurisdiccionales resueltos.

En la columna "Duración del proceso" debe considerar la información de los asuntos jurisdiccionales resueltos; independientemente del tipo de resolución que tuvieron.

En la columna "Asuntos resueltos por sentencia" debe considerar la información de los asuntos jurisdiccionales resueltos a través de sentencias.

En la columna "Asuntos resueltos sin sentencia" debe considerar la información de los asuntos jurisdiccionales resueltos a través de cualquier tipo de resolución diferente a sentencia.

Tipo de asunto jurisdiccional	Duración promedio de resolución (días naturales)		
	Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1. Juicios de amparo indirecto			
2. Procesos civiles o administrativos federales			
3. Juicios orales mercantiles			
4. Medidas precautorias			
5. Procedimiento de extradición			
6. Extinción de dominio			
7. Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad			
8. Otro tipo			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Sección IV. Juzgados de Distrito (Sistema Tradicional)

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 01 de enero de 2023.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales atendidas por los Juzgados de Distrito en los procesos penales federales de primera instancia y de ejecución penal bajo el Sistema Tradicional.

4.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresadas" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos relacionados con dicha información (preguntas 4.4 numeral 1, 4.5 numeral 1, 4.6 columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas", y 4.7 a 4.20).

5.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltas" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos relacionados con dicha información (preguntas 4.4 numeral 2, 4.5 numeral 2, 4.6 columna "Delitos registrados en las causas penales concluidas" y 4.21 a 4.38).

6.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Existencia final" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos relacionados con dicha información (preguntas 4.5 numeral 3, 4.6 columna "Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir" y 4.39 a 4.41).

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Causa penal.** Se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia y en ejecución de sentencia.

2.- **Juzgado de Distrito.** Se refiere al órgano integrado por una persona juzgadora de distrito. Tiene a su cargo la atención de los procesos del orden federal de primera instancia en diversas materias, los procesos penales bajo el Sistema Tradicional, la atención de los juicios de amparo indirecto, entre otros asuntos.

3.- **Sistema Tradicional.** Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

IV.1 Causas penales atendidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las causas penales ingresadas durante el año, independientemente de que hayan sido de su competencia.

Glosario de la subsección:

1.- **Circuitos judiciales.** Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.2.- De acuerdo con el total de causas penales resueltas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de proceso y el rango de días naturales que tomó su resolución (desde su ingreso y hasta su resolución).

Para cada tipo de proceso, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltas" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de proceso, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltas" del respectivo apartado de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de proceso	Causas penales resueltas, según rango de días naturales que tomó su resolución							
	Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	Más de 270 días	No identificado
1. Procesos de primera instancia								
2. Procesos de ejecución penal								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- Anote la duración promedio de resolución, según corresponda, de las causas penales resueltas durante el año 2023 por los Juzgados de Distrito, según tipo de proceso y tipo de resolución.

Para cada tipo de proceso, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltas" del respectivo apartado de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar en días naturales la duración promedio de las causas penales resueltas.

En la columna "Duración del proceso" debe considerar la información de las causas penales resueltas; independientemente del tipo de resolución que tuvieron.

En la columna "Asuntos resueltos por sentencia" debe considerar la información de las causas penales resueltas a través de sentencias.

En la columna "Asuntos resueltos sin sentencia" debe considerar la información de las causas penales resueltas a través de cualquier tipo de resolución diferente a sentencia.

Tipo de proceso	Duración promedio de resolución (días naturales)		
	Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1. Procesos de primera instancia			
2. Procesos de ejecución penal			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Causas penales ingresadas y concluidas en los procesos de primera instancia

Glosario de la subsección:

- 1.- **Acumulación.** Se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional, haciendo posible que se resuelvan en una misma sentencia a efecto de evitar resoluciones contradictorias.
- 2.- **Amnistía.** Se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.
- 3.- **Impedimento.** Se refiere a la figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad en la impartición de justicia, la cual obliga a las personas juzgadoras a inhibirse de conocer un asunto puesto ante su jurisdicción.
- 4.- **Incompetencia.** Se refiere a la falta de competencia de una persona juzgadora para atender o conocer de un determinado asunto. Esta falta de competencia le permite finalizar de oficio el asunto, antes de entrar a su conocimiento y proceder a su tramitación, por lo tanto, la persona juzgadora se abstiene de cualquier actuación.
- 5.- **Prescripción en materia penal.** Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 6.- **Sentencia absolutoria en materia penal.** Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.
- 7.- **Sentencia condenatoria en materia penal.** Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.
- 8.- **Sobreseimiento en materia penal (Sistema Tradicional).** Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona procesada y/ o inculpada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona procesada y/ o inculpada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona procesada y/ o inculpada, por la muerte de esta, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal.

4.4.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas durante el año 2023 a los Juzgados de Distrito, según tipo de consignación. Asimismo, anote la cantidad de causas penales concluidas durante el referido año, según tipo de conclusión.

Para el numeral 1, la cantidad registrada debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresadas" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1.

Para el numeral 2, la cantidad registrada debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltas" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1.

1. Total de causas penales ingresadas (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1 Con persona detenida

1.2 Sin persona detenida

1.3 Mixtas (con persona detenida y sin persona detenida)

1.4 No identificado

2. Total de causas penales concluidas (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)

2.1 Sentencia (2.1.1 + 2.1.2)

2.1.1 Condenatoria

2.1.2 Absolutoria

2.2 Sobreseimiento (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3)

2.2.1 Prescripción

2.2.2 Amnistía

2.2.3 Otro tipo

2.3 Resolución que pone fin a la instancia (2.3.1 + 2.3.2 + 2.3.3 + 2.3.4 + 2.3.5)

2.3.1 Acumulación

2.3.2 Incompetencia

2.3.3 Impedimentos

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

2.3.4 Negativa de orden

2.3.5 Otra resolución que pone fin a la instancia

2.4 Otras resoluciones (egresos por acuerdo)

2.5 No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Delitos registrados en las causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir en los procesos de primera instancia

4.5.- Anote el total de delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2023 a los Juzgados de Distrito, así como en las causas penales concluidas durante el referido año y en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año de referencia.

Para el numeral 1 y 2, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para el numeral 3, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Existencia final" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado uno o más delitos.

1. Total de delitos registrados en las causas penales ingresadas

2. Total de delitos registrados en las causas penales concluidas

3. Total de delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Para cada columna, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

De acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas	Delitos registrados en las causas penales concluidas	Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio		
		01.02	Feminicidio		
		01.03	Aborto		
		01.04	Lesiones		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad		
		02.02	Tráfico de menores		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces		
		02.04	Rapto		
		02.05	Desaparición forzada de personas		
		02.06	Secuestro		
		02.06.01	Secuestro extorsivo		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén		
		02.06.03	Secuestro para causar daño		
		02.06.04	Secuestro exprés		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.06.00	No identificado				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual		
		03.02	Acoso sexual		
		03.03	Hostigamiento sexual		
		03.04	Violación		
		03.04.01	Violación simple		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces		
		03.04.99	Otro tipo de violación		
		03.04.00	No identificado		
		03.05	Estupro		
03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.	El patrimonio	04.01	Robo		
		04.01.01	Robo simple		
		04.01.02	Robo a casa habitación		
		04.01.03	Robo de vehículo		
		04.01.04	Robo de autopartes		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado		
		04.01.08	Robo a transportista		
		04.01.09	Robo en transporte público individual		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo		
		04.01.11	Robo en transporte individual		
		04.01.12	Robo a institución bancaria		
		04.01.13	Robo a negocio		
		04.01.14	Robo de ganado		
		04.01.15	Robo de maquinaria		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica		
		04.01.99	Otros robos		
		04.01.00	No identificado		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados		

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
06.	La sociedad	06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posección simple de narcóticos			
		07.01.02	Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posección de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
				09.03	Falsedad			
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.00	No identificado							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.07.00	No identificado							
09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
09.12	Encubrimiento							
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
09.14	Tortura							
09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.00	No identificado			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
	00.00	No identificado			
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.4 Personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales ingresadas en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales ingresadas a quienes se les haya pronunciado en su contra un auto de sujeción a proceso o de formal prisión.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de que la persona procesada y/ o indiciada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona procesada y/ o indiciada sea persona moral (sector público o sector privado), no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas"; toda vez que dicha información, de ser el caso, debe ser reportada en la columna "Personas morales".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona indiciada.** Se refiere a la persona de la que se presume cometió un hecho que la ley señala como delito, y no ha sido presentada ante la autoridad correspondiente; o bien, siendo presentada, deja de tener tal carácter hasta que se le dicta auto de sujeción a proceso o de formal prisión bajo el Sistema Tradicional.
- 2.- **Persona procesada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

IV.4.1 Características de las personas procesadas y/ o indiciadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.13, 4.14, 4.16 y 4.18, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

4.7.- Anote la cantidad de personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2023 a los Juzgados de Distrito, según tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresadas" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas procesadas y/ o indiciadas.

Personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.8.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas procesadas y/ o indiciadas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 18 a 24 años				
2.	De 25 a 29 años				
3.	De 30 a 34 años				
4.	De 35 a 39 años				
5.	De 40 a 44 años				
6.	De 45 a 49 años				
7.	De 50 a 54 años				
8.	De 55 a 59 años				
9.	60 años o más				
10.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.9.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas procesadas y/ o indiciadas al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				
4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o carrera comercial				
6.	Licenciatura				
7.	Maestría				
8.	Doctorado				
9.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.10.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o iniciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas procesadas y/ o iniciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mexicana				
2.	Estadounidense				
3.	Canadiense				
4.	Beliceña				
5.	Costarricense				
6.	Guatemalteca				
7.	Hondureña				
8.	Nicaragüense				
9.	Panameña				
10.	Salvadoreña				
11.	Argentina				
12.	Brasileña				
13.	Colombiana				
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)				
15.	De algún país caribeño*				
16.	De algún país europeo				
17.	De algún país asiático				
18.	De algún país africano				
19.	De algún país oceánico				
20.	No identificado				
		Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.11.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o iniciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas procesadas y/ o iniciadas al momento de su registro en las causas penales.

Lugar de residencia habitual		Personas procesadas y/ o iniciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Estados Unidos Mexicanos				
2.	Estados Unidos de América				
3.	Canadá				
4.	Algún país centroamericano				
5.	Algún país sudamericano				
6.	Algún país caribeño*				
7.	Algún país europeo				
8.	Algún país asiático				
9.	Algún país africano				
10.	Algún país oceánico				
11.	No identificado				
		Σ			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.12.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada y/ o indiciada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)	Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Personas funcionarias, directoras y jefas				
2. Personas profesionistas y técnicas				
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas				
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas				
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia				
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca				
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios				
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte				
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo				
10. Ocupación no identificada				
11. Ninguna				
12. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.13.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Saben leer y escribir				
2.	No saben leer y escribir				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.14.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hablan español				
2.	No hablan español				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.15.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada y/ o indiciada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hokana				
2.	Chinanteca				
3.	Otopame				
4.	Oaxaqueña				
5.	Huave				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

6.	Tlapaneca				
7.	Totonaca				
8.	Mixe-zoque				
9.	Maya				
10.	Yutoazteca				
11.	Tarasca				
12.	Algonquina				
13.	Otra familia lingüística (especifique)				
14.	Familia lingüística no identificada				
15.	Ninguna				
16.	No identificado				
	Σ				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.16.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Chinanteco				
2.	Ch'ol				
3.	Cora				
4.	Huasteco				
5.	Huichol				
6.	Maya				
7.	Mayo				
8.	Mazahua				
9.	Mazateco				
10.	Mixe				
11.	Mixteco				
12.	Náhuatl				
13.	Otomi				
14.	Tarasco/ Purépecha				
15.	Tarahumara				
16.	Tepehuano				
17.	Tlapaneco				
18.	Totonaco				
19.	Tzeltal				
20.	Tsotsil				
21.	Yaqui				
22.	Zapoteco				
23.	Zoque				
24.	Otro pueblo indígena				
25.	Pueblo indígena no identificado				
26.	Ninguno				
27.	No identificado				
	Σ				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

4.17.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada y/ o indiciada puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas				
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes				
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos				
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down				
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo				
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)				
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer				
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión				
9. Otro tipo				
10. Discapacidad no identificada				
11. Ninguna				
12. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

4.18.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la pregunta 4.7, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.

Debe considerar la representación legal (defensa) de las personas procesadas y/ o indiciadas al momento de su registro en las causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)	Personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Defensa pública (gratuita)				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

2.	Defensa privada				
3.	Defensa pública y privada				
4.	No contaron con representación legal (defensa)				
5.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.4.2 Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas

4.19.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2023 a los Juzgados de Distrito, según tipo de persona procesada y/ o indiciada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o indiciada; toda vez que una persona procesada y/ o indiciada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de persona procesada y/ o indiciada					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.20.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de persona procesada y/ o indiciada.

Para cada tipo de delito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas" de la pregunta 4.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o indiciada.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas procesadas y/o indiciadas registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de persona procesada y/o indiciada					
			Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
		01.02	Feminicidio					
		01.03	Aborto					
		01.04	Lesiones					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado							
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.04.00	No identificado					
		03.05	Estupro					
03.06	Incesto							
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.01.00	No identificado					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		07.05	Delitos de delincuencia organizada													
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos													
		07.06.01	Portación ilícita de armas													
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores													
		07.06.03	Acopio ilícito de armas													
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos													
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos													
		07.06.00	No identificado													
		07.07	Asociación delictuosa													
		07.08	Terrorismo													
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado													
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción											
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público											
08.01.02	Abuso de autoridad															
08.01.03	Cohecho															
08.01.04	Peculado															
08.01.05	Enriquecimiento ilícito															
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones															
08.01.07	Tráfico de influencias															
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción															
08.01.00	No identificado															
08.02	Delitos contra la administración de justicia															
08.02.01	En materia de amparo															
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia															
08.02.00	No identificado															
08.03	Delitos en materia fiscal															
08.04	Delitos electorales															
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado															
09.	Otros (bienes jurídicos)			09.01	Amenazas											
				09.02	Allanamiento de morada											
		09.03	Falsedad													
		09.04	Falsificación													
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental													
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección													
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos													
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos													
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental													
		09.05.00	No identificado													
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia													
		09.07	Delitos en materia de migración													
		09.07.01	Tráfico de indocumentados													
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración													
		09.07.00	No identificado													
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor													
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros													
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial													
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos															
09.12	Encubrimiento															
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita															
09.14	Tortura															
09.15	Suplantación y usurpación de identidad															

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
	09.16.02	Daños a datos informáticos							
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
	09.16.00	No identificado							
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
	09.99	Otros delitos							
	00.00	No identificado							
			Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.5 Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las personas físicas registradas en las causas penales quienes hayan obtenido una sentencia en primera instancia, independientemente de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas sentenciadas (personas físicas) registradas en las causas penales concluidas, debe considerarlas en la columna "No identificado".

Glosario de la subsección:

1.- **Persona sentenciada.** Se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito; independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/ o condenatorio.

IV.5.1 Características de las personas sentenciadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Para las preguntas 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.27, 4.28 y 4.30, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

4.21.- Anote la cantidad de personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia durante el año 2023 en los Juzgados de Distrito, según tipo de resolución y sexo.

Para cada tipo de resolución, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectiva desagregación del numeral "2.1 Sentencia" de la pregunta 4.4; toda vez que en una resolución se pudo haber registrado una o más personas sentenciadas.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltas" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1; toda vez que en una causa penal concluida por sentencia se pudo haber registrado una o más personas sentenciadas.

Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según tipo de resolución y sexo											
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.22.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas sentenciadas al momento de su registro en la sentencia.

Rango de edad		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 18 a 24 años				
2.	De 25 a 29 años				
3.	De 30 a 34 años				
4.	De 35 a 39 años				
5.	De 40 a 44 años				
6.	De 45 a 49 años				
7.	De 50 a 54 años				
8.	De 55 a 59 años				
9.	60 años o más				
10.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.23.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas sentenciadas al momento de su registro en la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				
4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o carrera comercial				
6.	Licenciatura				
7.	Maestría				
8.	Doctorado				
9.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.24.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mexicana				
2.	Estadounidense				
3.	Canadiense				
4.	Beliceña				
5.	Costarricense				
6.	Guatemalteca				
7.	Hondureña				
8.	Nicaragüense				
9.	Panameña				
10.	Salvadoreña				
11.	Argentina				
12.	Brasileña				
13.	Colombiana				
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)				
15.	De algún país caribeño*				
16.	De algún país europeo				
17.	De algún país asiático				
18.	De algún país africano				
19.	De algún país oceánico				
20.	No identificado				
Σ					

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.25.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas sentenciadas al momento de su registro en la sentencia.

Lugar de residencia habitual		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Estados Unidos Mexicanos				
2.	Estados Unidos de América				
3.	Canadá				
4.	Algún país centroamericano				
5.	Algún país sudamericano				
6.	Algún país caribeño*				
7.	Algún país europeo				
8.	Algún país asiático				
9.	Algún país africano				
10.	Algún país oceánico				
11.	No identificado				
Σ					

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.26.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la sentencia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)	Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Personas funcionarias, directoras y jefas				
2. Personas profesionistas y técnicas				
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas				
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas				
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia				
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca				
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios				
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte				
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo				
10. Ocupación no identificada				
11. Ninguna				
12. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.27.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Saben leer y escribir				
2.	No saben leer y escribir				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.28.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hablan español				
2.	No hablan español				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.29.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hokana				
2.	Chinanteca				
3.	Otopame				
4.	Oaxaqueña				
5.	Huave				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

6.	Tlapaneca				
7.	Totonaca				
8.	Mixe-zoque				
9.	Maya				
10.	Yutoazteca				
11.	Tarasca				
12.	Algonquina				
13.	Otra familia lingüística (especifique)				
14.	Familia lingüística no identificada				
15.	Ninguna				
16.	No identificado				
	Σ				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.30.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Chinanteco				
2.	Ch'ol				
3.	Cora				
4.	Huasteco				
5.	Huichol				
6.	Maya				
7.	Mayo				
8.	Mazahua				
9.	Mazateco				
10.	Mixe				
11.	Mixteco				
12.	Náhuatl				
13.	Otomi				
14.	Tarasco/ Purépecha				
15.	Tarahumara				
16.	Tepehuano				
17.	Tlapaneco				
18.	Totonaco				
19.	Tzeltal				
20.	Tsotsil				
21.	Yaqui				
22.	Zapoteco				
23.	Zoque				
24.	Otro pueblo indígena				
25.	Pueblo indígena no identificado				
26.	Ninguno				
27.	No identificado				
	Σ				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.31.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Condición de discapacidad	Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas				
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes				
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos				
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down				
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo				
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)				
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer				
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión				
9.	Otro tipo				
10.	Discapacidad no identificada				
11.	Ninguna				
12.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.5.2 Características de las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Condenatoria" de la pregunta 4.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente apartado.

Glosario del apartado:

- 1.- **Grado de participación.** Se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:
- Autor inmediato.** Se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
 - Autor intelectual.** Es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
 - Autor material.** Es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.
 - Coautoría material.** Se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
 - Cómplice.** Se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.
 - Cómplice respectivo.** Se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.
 - Encubridor.** Se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.
 - Instigador.** Se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

4.32.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Condenatoria" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona sentenciada con resolución condenatoria pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Condenatoria" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Autor intelectual				
2.	Autor material				
3.	Coautoría material				
4.	Autor inmediato				
5.	Instigador				
6.	Cómplice				
7.	Encubridor				
8.	Cómplice respectivo				
9.	Otro grado de participación				
10.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.33.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Condenatoria" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mexicana				
2.	Estadounidense				
3.	Canadiense				
4.	Beliceña				
5.	Costarricense				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

6.	Guatemalteca				
7.	Hondureña				
8.	Nicaragüense				
9.	Panameña				
10.	Salvadoreña				
11.	Argentina				
12.	Brasileña				
13.	Colombiana				
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)				
15.	De algún país caribeño*				
16.	De algún país europeo				
17.	De algún país asiático				
18.	De algún país africano				
19.	De algún país oceánico				
20.	No identificado				
	Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.34.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Condenatoria" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Menos de 6 meses				
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año				
3.	De 1 hasta menos de 2 años				
4.	De 2 hasta menos de 3 años				
5.	De 3 hasta menos de 4 años				
6.	De 4 hasta menos de 5 años				
7.	De 5 hasta menos de 10 años				
8.	De 10 hasta menos de 15 años				
9.	De 15 hasta menos de 20 años				
10.	De 20 hasta menos de 25 años				
11.	De 25 hasta menos de 30 años				
12.	De 30 hasta menos de 35 años				
13.	De 35 hasta menos de 40 años				
14.	De 40 hasta menos de 45 años				
15.	De 45 hasta menos de 50 años				
16.	50 años o más				
17.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

4.35.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Condenatoria" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción la reparación del daño.

Rango monetario de la reparación del daño impuesta		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hasta 5,000 pesos				
2.	De 5,001 a 10,000 pesos				
3.	De 10,001 a 15,000 pesos				
4.	De 15,001 a 20,000 pesos				
5.	De 20,001 a 25,000 pesos				
6.	De 25,001 a 30,000 pesos				
7.	De 30,001 a 35,000 pesos				
8.	De 35,001 a 40,000 pesos				
9.	De 40,001 a 45,000 pesos				
10.	De 45,001 a 50,000 pesos				
11.	Más de 50,000 pesos				
12.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.36.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.21, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la multa impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Condenatoria" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción el pago de una multa.

Rango monetario de la multa impuesta		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hasta 5,000 pesos				
2.	De 5,001 a 10,000 pesos				
3.	De 10,001 a 15,000 pesos				
4.	De 15,001 a 20,000 pesos				
5.	De 20,001 a 25,000 pesos				
6.	De 25,001 a 30,000 pesos				
7.	De 30,001 a 35,000 pesos				
8.	De 35,001 a 40,000 pesos				
9.	De 40,001 a 45,000 pesos				
10.	De 45,001 a 50,000 pesos				
11.	Más de 50,000 pesos				
12.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.5.3 Delitos cometidos por las personas sentenciadas

4.37.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia durante el año 2023 en los Juzgados de Distrito, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada											
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.38.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el tipo de resolución emitida y sexo de la persona sentenciada.

Para cada tipo de delito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales concluidas" de la pregunta 4.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución emitida y sexo de la persona sentenciada.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada															
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria								
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado				
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.6 Personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales pendientes de concluir en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales pendientes de concluir a quienes se les haya pronunciado en su contra un auto de sujeción a proceso o de formal prisión.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales pendientes de concluir, debe considerarlas en la columna "No identificada".

3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas procesadas y/ o indiciadas (personas físicas) registradas en las causas penales pendientes de concluir, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".

4.- En caso de que la persona procesada y/ o indiciada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Personas morales".

5.- En caso de que la persona procesada y/ o indiciada sea persona moral (sector público o sector privado), no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas"; toda vez que dicha información, de ser el caso, debe ser reportada en la columna "Personas morales".

Glosario de la subsección:

1.- **Persona indiciada.** Se refiere a la persona de la que se presume cometió un hecho que la ley señala como delito, y no ha sido presentada ante la autoridad correspondiente; o bien, siendo presentada, deja de tener tal carácter hasta que se le dicta auto de sujeción a proceso o de formal prisión bajo el Sistema Tradicional.

2.- **Persona procesada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

IV.6.1 Características de las personas procesadas y/ o indiciadas

4.39.- Anote la cantidad de las personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2023 en los Juzgados de Distrito, según tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Existencia final" del apartado "Procesos de primera instancia" de la pregunta 4.1, toda vez que en una causa penal pendiente de concluir se pudo haber registrado una o más personas procesadas y/ o indiciadas.

Personas procesadas y/ o indiciadas registradas en las causas penales pendientes de concluir, según tipo					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.6.2 Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas

4.40.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2023 en los Juzgados de Distrito, según tipo de persona procesada y/ o indiciada.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o indiciada; toda vez que una persona procesada y/ o indiciada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas registrados en las causas penales pendientes de concluir, según tipo de persona procesada y/ o indiciada					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.41.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de persona procesada y/ o indiciada.

Para cada tipo de delito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir" de la pregunta 4.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o indiciada.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o indiciadas registrados en las causas penales pendientes de concluir, según tipo de persona procesada y/ o indiciada				
			Total	Personas físicas		Personas morales	No identificada
				Hombres	Mujeres		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04. La propiedad	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.08	Robo a transportista							
		04.01.09	Robo en transporte público individual							
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
		04.01.11	Robo en transporte individual							
		04.01.12	Robo a institución bancaria							
		04.01.13	Robo a negocio							
		04.01.14	Robo de ganado							
		04.01.15	Robo de maquinaria							
		04.01.16	Robo de energía eléctrica							
		04.01.99	Otros robos							
		04.01.00	No identificado							
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
		04.02.00	No identificado							
		04.03	Fraude							
		04.04	Abuso de confianza							
		04.05	Extorsión							
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación							
		04.05.99	Otro tipo de extorsión							
		04.05.00	No identificado							
		04.06	Daño a la propiedad							
		04.07	Despojo							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio									
05.	La familia	05.01	Violencia familiar							
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares							
		05.99	Otros delitos contra la familia							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces							
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces							
		06.01.03	Pornografía infantil							
		06.01.04	Turismo sexual							
		06.01.05	Pederastia							
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
		06.01.00	No identificado							
		06.02	Trata de personas							
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
		06.02.99	Trata de personas con otros fines							
		06.02.00	No identificado							
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
		06.04	Discriminación							
		06.05	Lenocinio							
		06.99	Otros delitos contra la sociedad							
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos									
07.01.03	Comercio de narcóticos									
07.01.04	Suministro de narcóticos									
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo									
07.01.00	No identificado									

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
		09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.00	No identificado																				
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Sección V. Centros de Justicia Penal Federal (Sistema Penal Acusatorio)

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 01 de enero de 2023.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales y asuntos jurisdiccionales atendidos por los Centros de Justicia Penal Federal en los procesos penales federales de primera instancia y de ejecución penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Causa penal.** Se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia y en ejecución de sentencia.

2.- **Centro de Justicia Penal Federal.** Se refiere al órgano jurisdiccional integrado por las personas juzgadoras de control o garantías, de enjuiciamiento o juicio oral, de ejecución de sanciones y de alzada especializados en el Sistema Penal Acusatorio, así como por una persona administradora del mismo. Tiene a su cargo los procesos penales del orden federal, entre otros asuntos bajo dicho sistema.

3.- **Circuitos judiciales.** Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana.

4.- **Juez de Control o Garantías.** Se refiere a la persona servidora pública cuya función es proteger las garantías y derechos de la persona imputada y/ o procesada, víctima y persona ofendida; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

5.- **Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral.** Se refiere a la persona servidora pública del Centro de Justicia Penal Federal o del Juzgado de Distrito cuya función es atender la ejecución de la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia hasta que en esta se lleve a cabo la extinción de las penas y de las medidas de seguridad aplicadas.

6.- **Juez de Ejecución Penal.** Se refiere a la persona servidora pública del Centro de Justicia Penal Federal cuya función es conocer y fallar los asuntos que se sometan en la etapa de juicio oral en el Sistema Penal Acusatorio, en la cual determinará la culpabilidad o inocencia de la persona imputada.

7.- **Sistema Penal Acusatorio.** Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de control o garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

V.1 Asuntos jurisdiccionales atendidos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las causas penales y asuntos jurisdiccionales ingresados durante el año, independientemente de que hayan sido de su competencia.

Glosario de la subsección:

1.- **Exhorto.** Se refiere a la comunicación escrita que una persona juzgadora dirige a otra de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional de la persona juzgadora que lo solicita.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.1.- Anote la cantidad de causas penales, exhortos y otros asuntos jurisdiccionales atendidos durante el año 2023 por los Centros de Justicia Penal Federal, según circuito judicial, tipo de órgano jurisdiccional y estatus.

Las columnas "Existencia inicial" hacen referencia a aquellas causas penales y asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/ o atender en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 01 de enero de 2023.

Las columnas "Ingresados" hacen referencia a aquellas causas penales y asuntos jurisdiccionales que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fueron ingresados para su atención.

Las columnas "Resueltos" hacen referencia a aquellas causas penales y asuntos jurisdiccionales que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se les dio por concluidos y/ o resueltos; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Las columnas "Existencia final" hacen referencia a aquellas causas penales y asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/ o atender al 31 de diciembre de 2023; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

En la columna "Resueltos" de los apartados "Juez de Control o Garantías" y "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" debe considerar la información relacionada con las causas penales concluidas en su totalidad en los procesos de primera instancia durante el año, es decir, que todas las personas procesadas y/ o imputadas registradas hayan tenido una resolución conforme a los delitos cometidos; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Circuitos judiciales	Causas penales, según tipo de órgano jurisdiccional y estatus									Asuntos jurisdiccionales, según tipo y estatus						
	Juez de Control o Garantías			Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral			Juez de Ejecución Penal			Exhortos			Otro tipo (especifique)			
	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final	Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México															
2.	Segundo Circuito/ México															
3.	Tercer Circuito/ Jalisco															
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León															
5.	Quinto Circuito/ Sonora															
6.	Sexto Circuito/ Puebla															
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave															
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza															
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí															
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave															
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo															
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa															
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca															
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán															
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California															
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato															
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua															
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos															
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas															
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas															
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero															
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro															
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas															
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit															
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango															
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur															
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo															

5.3.- Anote la duración promedio de resolución de las causas penales y asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2023 por los Centros de Justicia Penal Federal, según tipo de asunto y tipo de resolución.

Para cada tipo de asunto jurisdiccional, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltos" del respectivo apartado de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar en días naturales la duración promedio de los asuntos jurisdiccionales resueltos.

En la columna "Duración del proceso" debe considerar la información de las causas penales y asuntos jurisdiccionales resueltos; independientemente del tipo de resolución que tuvieron.

En la columna "Asuntos resueltos por sentencia" debe considerar la información de las causas penales y asuntos jurisdiccionales resueltos a través de sentencias.

En la columna "Asuntos resueltos sin sentencia" debe considerar la información de las causas penales y asuntos jurisdiccionales resueltos a través de cualquier tipo de resolución diferente a sentencia.

Para el numeral 2.1, únicamente se encuentra habilitada la columna "Duración del proceso", por lo que no puede registrar información en las columnas "Asuntos resueltos por sentencia" y "Asuntos resueltos sin sentencia".

Tipo de asunto jurisdiccional		Duración promedio de resolución (días naturales)		
		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1. Causas penales	1.1	Juez de Control o Garantías		
	1.2	Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral		
	1.3	Juez de Ejecución Penal		
2. Asuntos jurisdiccionales	2.1	Exhortos		
	2.2	Otro tipo		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Causas penales ingresadas en los procesos de primera instancia

5.4.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas durante el año 2023 con el Juez de Control o Garantías, según forma de presentación de la persona imputada.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Con persona detenida

2. Sin persona detenida

3. Mixtas (con persona detenida y sin persona detenida)

4. No identificado

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Delitos registrados en las causas penales ingresadas en los procesos de primera instancia

5.5.- Anote el total de delitos registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2023 a los Centros de Justicia Penal Federal, según órgano jurisdiccional.

Para cada numeral, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del respectivo apartado del grupo "Causas penales, según tipo de órgano jurisdiccional y estatus" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 1, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para el numeral 2, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

1. Total de delitos registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías

2. Total de delitos registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, órgano jurisdiccional y circuito judicial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas para cada circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas para cada circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según circuito judicial (ver catálogo)																
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
	03.02	Acoso sexual																	
	03.03	Hostigamiento sexual																	
	03.04	Violación																	
	03.04.01	Violación simple																	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
	03.04.99	Otro tipo de violación																	
	03.04.00	No identificado																	
	03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04. La propiedad	04.01	Robo																	
	04.01.01	Robo simple																	
	04.01.02	Robo a casa habitación																	
	04.01.03	Robo de vehículo																	
	04.01.04	Robo de autopartes																	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
	04.01.08	Robo a transportista																	
	04.01.09	Robo en transporte público individual																	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
	04.01.11	Robo en transporte individual																	
	04.01.12	Robo a institución bancaria																	
	04.01.13	Robo a negocio																	
	04.01.14	Robo de ganado																	

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según circuito judicial (ver catálogo)																	
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04. La propiedad	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		
	04.01.12	Robo a institución bancaria																		
	04.01.13	Robo a negocio																		
	04.01.14	Robo de ganado																		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

Catálogo de circuitos judiciales			
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México	12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa
2.	Segundo Circuito/ México	13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca
3.	Tercer Circuito/ Jalisco	14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León	15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California
5.	Quinto Circuito/ Sonora	16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato
6.	Sexto Circuito/ Puebla	17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave	18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza	19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí	20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave	21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo	22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro
		23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas
		24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit
		25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango
		26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur
		27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo
		28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala
		29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo
		30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes
		31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche
		32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas a quienes se les haya consignado, o bien, se haya pronunciado en su contra el auto de vinculación a proceso.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada sea persona moral (sector público o sector privado), no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas"; toda vez que dicha información, de ser el caso, debe ser reportada en la columna "Personas morales".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona imputada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.
- 2.- **Persona procesada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

V.4.1 Características de las personas procesadas y/ o imputadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.13, 5.14, 5.16 y 5.18, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

5.7.- Anote la cantidad de personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2023 a los Centros de Justicia Penal Federal, según tipo, órgano jurisdiccional y circuito judicial.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas procesadas y/ o imputadas.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas procesadas y/ o imputadas.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

I) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías

	Circuitos judiciales	Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según tipo					
		Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado		
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México						
2.	Segundo Circuito/ México						
3.	Tercer Circuito/ Jalisco						
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León						
5.	Quinto Circuito/ Sonora						
6.	Sexto Circuito/ Puebla						
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave						
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza						
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí						
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave						
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo						
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa						
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca						
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán						
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California						
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato						
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua						
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos						
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas						
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas						
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero						
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro						
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas						
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit						
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango						
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur						
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo						
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala						
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo						
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes						
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche						
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

	Circuitos judiciales	Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo					
		Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado		
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México						
2.	Segundo Circuito/ México						
3.	Tercer Circuito/ Jalisco						
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León						
5.	Quinto Circuito/ Sonora						
6.	Sexto Circuito/ Puebla						
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave						
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza						
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí						
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave						
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo						
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa						
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca						
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán						
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California						
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato						
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua						
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos						
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas						
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas						
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero						
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro						
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas						
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit						
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango						
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur						
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo						
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala						
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo						
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes						
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche						
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.8.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas procesadas y/ o imputadas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 18 a 24 años				
2.	De 25 a 29 años				
3.	De 30 a 34 años				
4.	De 35 a 39 años				
5.	De 40 a 44 años				
6.	De 45 a 49 años				
7.	De 50 a 54 años				
8.	De 55 a 59 años				
9.	60 años o más				
10.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.9.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas procesadas y/ o imputadas al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ninguno				
2.	Preescolar o primaria				
3.	Secundaria				
4.	Preparatoria				
5.	Carrera técnica o carrera comercial				
6.	Licenciatura				
7.	Maestría				
8.	Doctorado				
9.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.10.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mexicana				
2.	Estadounidense				
3.	Canadiense				
4.	Beliceña				
5.	Costarricense				
6.	Guatemalteca				
7.	Hondureña				
8.	Nicaragüense				
9.	Panameña				
10.	Salvadoreña				
11.	Argentina				
12.	Brasileña				
13.	Colombiana				
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)				
15.	De algún país caribeño*				
16.	De algún país europeo				
17.	De algún país asiático				
18.	De algún país africano				
19.	De algún país oceánico				
20.	No identificado				
		Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas procesadas y/ o imputadas al momento de su registro en las causas penales.

Lugar de residencia habitual		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Estados Unidos Mexicanos				
2.	Estados Unidos de América				
3.	Canadá				
4.	Algún país centroamericano				
5.	Algún país sudamericano				
6.	Algún país caribeño*				
7.	Algún país europeo				
8.	Algún país asiático				
9.	Algún país africano				
10.	Algún país oceánico				
11.	No identificado				
		Σ			

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.12.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada y/ o imputada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)	Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Personas funcionarias, directoras y jefas				
2. Personas profesionistas y técnicas				
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas				
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas				
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia				
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca				
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios				
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte				
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo				
10. Ocupación no identificada				
11. Ninguna				
12. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.13.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Saben leer y escribir				
2.	No saben leer y escribir				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.14.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hablan español				
2.	No hablan español				
3.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.15.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada y/ o imputada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Hokana				
2.	Chinanteca				
3.	Otopame				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.17.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona procesada y/ o imputada puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas el Juez de Control o Garantías, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas				
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes				
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos				
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down				
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo				
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)				
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer				
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión				
9. Otro tipo				
10. Discapacidad no identificada				
11. Ninguna				
12. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.18.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.7, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.

Debe considerar la representación legal (defensa) de las personas procesadas y/ o imputadas al momento de su registro en las causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Defensa pública (gratuita)				
2.	Defensa privada				
3.	Defensa pública y privada				
4.	No contaron con representación legal (defensa)				
5.	No identificado				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2 Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas

5.19.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2023 a los Centros de Justicia Penal Federal, según órgano jurisdiccional y tipo de persona procesada y/ o imputada.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o imputada; toda vez que una persona procesada y/ o imputada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías

Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.20.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional, el tipo de delito y tipo de persona procesada y/ o imputada.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Total" de la pregunta 5.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o imputada.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

I) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
			Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio						
	01.02	Feminicidio						
	01.03	Aborto						
	01.04	Lesiones						
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad						
	02.02	Tráfico de menores						
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
	02.04	Rapto						
	02.05	Desaparición forzada de personas						
	02.06	Secuestro						
	02.06.01	Secuestro extorsivo						
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
	02.06.03	Secuestro para causar daño						
	02.06.04	Secuestro exprés						
02.06.99	Otro tipo de secuestro							
02.06.00	No identificado							
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
	03.01	Abuso sexual						
	03.02	Acoso sexual						
	03.03	Hostigamiento sexual						
	03.04	Violación						
	03.04.01	Violación simple						

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/ o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/ o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
09.99	Otros delitos								
00.00	No identificado								
				Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

II) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales ingresadas con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
			Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio						
	01.02	Feminicidio						
	01.03	Aborto						
	01.04	Lesiones						
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad						
	02.02	Tráfico de menores						
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
	02.04	Rapto						
	02.05	Desaparición forzada de personas						
	02.06	Secuestro						
	02.06.01	Secuestro extorsivo						
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
	02.06.03	Secuestro para causar daño						
	02.06.04	Secuestro exprés						
	02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.06.00	No identificado							
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual						
	03.02	Acoso sexual						
	03.03	Hostigamiento sexual						
	03.04	Violación						
	03.04.01	Violación simple						
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
	03.04.99	Otro tipo de violación						
	03.04.00	No identificado						
	03.05	Estupro						
03.06	Incesto							
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
04. La propiedad	04.01	Robo						
	04.01.01	Robo simple						
	04.01.02	Robo a casa habitación						
	04.01.03	Robo de vehículo						
	04.01.04	Robo de autopartes						
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
	04.01.08	Robo a transportista						
	04.01.09	Robo en transporte público individual						
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
	04.01.11	Robo en transporte individual						
	04.01.12	Robo a institución bancaria						
	04.01.13	Robo a negocio						
	04.01.14	Robo de ganado						
04.01.15	Robo de maquinaria							

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos							
		07.02.02	Transporte de narcóticos							
		07.02.03	Tráfico de narcóticos							
		07.02.04	Comercio de narcóticos							
		07.02.05	Suministro de narcóticos							
		07.02.06	Posesión de narcóticos							
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
		07.02.00	No identificado							
		07.03	Evasión de presos							
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
		07.05	Delitos de delincuencia organizada							
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.01	Portación ilícita de armas							
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
		07.06.03	Acopio ilícito de armas							
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
		07.06.00	No identificado							
		07.07	Asociación delictuosa							
		07.08	Terrorismo							
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
				08.01.02	Abuso de autoridad					
				08.01.03	Cohecho					
				08.01.04	Peculado					
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones									
08.01.07	Tráfico de influencias									
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción									
08.01.00	No identificado									
08.02	Delitos contra la administración de justicia									
08.02.01	En materia de amparo									
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia									
08.02.00	No identificado									
08.03	Delitos en materia fiscal									
08.04	Delitos electorales									
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado									
09.01	Amenazas									
09.02	Allanamiento de morada									
09.03	Falsedad									
09.04	Falsificación									
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos									
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos									
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.00	No identificado									
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		09.99	Otros delitos						
00.00	No identificado								
		Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5 Causas penales concluidas en los procesos de primera instancia

Glosario de la subsección:

- 1.- **Amnistía.** Se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.
- 2.- **Apertura de juicio oral.** Se refiere a la resolución judicial dictada por la persona juzgadora de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada a la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.
- 3.- **Perdón de la persona ofendida.** Se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona imputada. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.
- 4.- **Prescripción en materia penal.** Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 5.- **Procedimiento abreviado.** Se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso penal, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. De ser verificado y admitido por la persona juzgadora de control o garantías, será esta la encargada de resolver hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin pasar a la etapa de juicio oral.
- 6.- **Sentencia absolutoria en materia penal.** Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.
- 7.- **Sentencia condenatoria en materia penal.** Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.
- 8.- **Sentencia mixta.** Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que al resolver el proceso penal, a la persona sentenciada procesada por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro de ellos.
- 9.- **Sobreseimiento en materia penal (Sistema Penal Acusatorio).** Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona imputada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona imputada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona imputada, por la muerte de esta, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternas del procedimiento y la amnistía.
- 10.- **Soluciones alternas del procedimiento.** Se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos supuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Para efectos del presente censo, son soluciones alternas:

Acuerdo reparatorio. Se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima o persona ofendida y la persona imputada que, una vez aprobado y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial y por la persona juzgadora de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso. Se refiere al planteamiento formulado y solicitado por el Ministerio Público o por la persona imputada, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento de la persona imputada a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima o persona ofendida, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por la persona juzgadora de control o garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

5.21.- Anote la cantidad de causas penales concluidas durante el año 2023 en los Centros de Justicia Penal Federal, según órgano jurisdiccional y tipo de determinación y/ o conclusión.

Para la tabla I, en la columna "Otra causal de extinción de la acción penal" debe excluir las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en las columnas correspondientes del apartado "Soluciones alternas".

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Apertura de juicio oral" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Ingresados" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías

Causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías, según tipo de determinación y/ o conclusión										
Total	Sentencias definitivas condenatorias en procedimiento abreviado	Sobreseimiento				Soluciones alternas		Apertura de juicio oral	Otro tipo	No identificado
		Extinción de la acción penal				Acuerdos reparatorios (cumplidos)	Suspensión condicional del proceso (cumplidos)			
		Perdón de la persona ofendida	Prescripción	Amnistía	Otra causal de extinción de la acción penal					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de determinación y/ o conclusión							
Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo	No identificado
	Condenatoria	Absolutoria	Mixta				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.6 Delitos registrados en las causas penales concluidas en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para las preguntas 5.23 y 5.24, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf
- 2.- Para las preguntas 5.23 y 5.24, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco.
- 3.- Para las preguntas 5.23 y 5.24, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 5.23 y 5.24, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 5.23 y 5.24, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 6.- Para las preguntas 5.23 y 5.24, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

5.22.- Anote el total de delitos registrados en las causas penales concluidas durante el año 2023 en los Centros de Justicia Penal Federal, según órgano jurisdiccional.

Para cada numeral, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal concluida se pudo haber registrado uno o más delitos.

1. Total de delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías

2. Total de delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.23.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, órgano jurisdiccional y circuito judicial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas para cada circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas para cada circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

I) Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías, según circuito judicial (ver catálogo)																	
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04. El patrimonio	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		
	04.01.12	Robo a institución bancaria																		
	04.01.13	Robo a negocio																		
	04.01.14	Robo de ganado																		
	04.01.15	Robo de maquinaria																		
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
	04.01.99	Otros robos																		
	04.01.00	No identificado																		
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

II) Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según circuito judicial (ver catálogo)																	
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04. El patrimonio	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		
	04.01.12	Robo a institución bancaria																		
	04.01.13	Robo a negocio																		
	04.01.14	Robo de ganado																		
	04.01.15	Robo de maquinaria																		
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
	04.01.99	Otros robos																		
	04.01.00	No identificado																		
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

10. Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave	21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero	32. Trigésimo Segundo Circuito/ Colima
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo	22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.24.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, el tipo de determinación y/ o conclusión, así como el órgano jurisdiccional.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de determinación y/ o conclusión en la pregunta 5.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de determinación y/ o conclusión en el presente reactivo.

Para la tabla I, en la columna "Otra causal de extinción de la acción penal" debe excluir las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en las columnas correspondientes del apartado "Soluciones alternativas".

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/ o conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

I) Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías, según tipo de determinación y/ o conclusión																
			Total	Sobreseimiento							Soluciones alternativas		Apertura de juicio oral	Otro tipo	No identificado				
				Sentencias definitivas condenatorias en procedimiento abreviado	Extinción de la acción penal			Otra causal de sobreseimiento	Acuerdos reparatorios (cumplidos)	Suspensión condicional del proceso (cumplidos)									
					Perdón de la persona ofendida	Prescripción	Amnistía				Otra causal de extinción de la acción penal								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

II) Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de determinación y/ o conclusión																	
			Total	Sentencias definitivas			Sobresesimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo	No identificado										
				Condenatoria	Absolutoria	Mixta														
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		
	04.01.12	Robo a institución bancaria																		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.05.00	No identificado																					
		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																							
05.99	Otros delitos contra la familia																							
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.00	No identificado																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.02.00	No identificado																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
		06.05	Lenocinio																					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.00	No identificado																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.00	No identificado																							
07.03	Evasión de presos																							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																							

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
	09.16.00	No identificado									
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
	09.99	Otros delitos									
00.00		No identificado									
											Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.7 Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas a quienes se les haya consignado, o bien, se haya pronunciado en su contra el auto de vinculación a proceso.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales concluidas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada sea persona moral (sector público o sector privado), no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información, de ser el caso, debe ser reportada en la columna "Personas morales".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona imputada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.
- 2.- **Persona procesada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

5.25.- Anote la cantidad de personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas durante el año 2023 en los Centros de Justicia Penal Federal, según tipo, órgano jurisdiccional y circuito judicial.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Resueltos" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.21, toda vez que en una causa penal concluida se pudo haber registrado una o más personas procesadas y/ o imputadas.

I) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías

	Circuitos judiciales	Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías, según tipo					
		Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado		
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México						
2.	Segundo Circuito/ México						
3.	Tercer Circuito/ Jalisco						
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León						
5.	Quinto Circuito/ Sonora						
6.	Sexto Circuito/ Puebla						

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave						
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza						
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí						
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave						
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo						
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa						
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca						
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán						
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California						
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato						
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua						
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos						
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas						
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas						
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero						
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro						
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas						
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit						
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango						
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur						
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo						
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala						
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo						
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes						
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche						
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Circuitos judiciales	Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo					
	Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado		
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México					
2.	Segundo Circuito/ México					
3.	Tercer Circuito/ Jalisco					
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León					
5.	Quinto Circuito/ Sonora					
6.	Sexto Circuito/ Puebla					
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave					
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza					
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí					
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave					
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo					
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa					

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca						
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán						
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California						
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato						
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua						
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos						
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas						
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas						
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero						
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro						
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas						
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit						
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango						
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur						
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo						
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala						
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo						
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes						
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche						
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.26.- De acuerdo con el total de personas procesadas y/ o imputadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, según el órgano jurisdiccional, circuito judicial y tipo de determinación y/ o conclusión.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de determinación y/ o conclusión de la respectiva tabla de la pregunta 5.21 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de determinación y/ o conclusión en el presente reactivo.

Para la tabla I, en la columna "Otra causal de extinción de la acción penal" debe excluir las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/ o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en las columnas correspondientes del apartado "Soluciones alternativas".

Para la tabla II, en el caso de que una persona registrada en la causa penal concluida por sentencia haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la columna del apartado "Sentencias definitivas" que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en la columna "Mixta" de dicho apartado.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/ o conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por circuito judicial. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías

Circuitos judiciales		Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías, según tipo de determinación y/ o conclusión													
		Total	Sentencias definitivas condenatorias en procedimiento abreviado							Soluciones alternas		Apertura de juicio oral	Otro tipo	No identificado	
			Sobreseimiento			Extinción de la acción penal	Otra causal de sobreseimiento	Acuerdos reparatorios (cumplidos)	Suspensión condicional del proceso (cumplidos)						
			Perdón de la persona ofendida	Prescripción	Amnistía										
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México														
2.	Segundo Circuito/ México														
3.	Tercer Circuito/ Jalisco														
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León														
5.	Quinto Circuito/ Sonora														
6.	Sexto Circuito/ Puebla														
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave														
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza														
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí														
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave														
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo														
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa														
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca														
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán														
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California														
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato														
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua														
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos														
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas														
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas														
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero														
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro														
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas														
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit														
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango														
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur														
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo														
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala														
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo														
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes														
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche														
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima														
		Σ													

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Circuitos judiciales		Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales concluidas por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de determinación y/ o conclusión							
		Total	Sentencias definitivas			Sobresesimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo	No identificado
			Condenatoria	Absolutoria	Mixta				
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México								
2.	Segundo Circuito/ México								
3.	Tercer Circuito/ Jalisco								
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León								
5.	Quinto Circuito/ Sonora								
6.	Sexto Circuito/ Puebla								
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave								
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza								
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí								
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave								
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo								
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa								
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca								
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán								
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California								
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato								
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua								
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos								
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas								
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas								
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero								
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro								
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas								
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit								
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango								
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur								
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo								
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala								
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo								
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes								
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche								
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima								
		Σ							

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.8 Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las personas físicas registradas en las causas penales quienes hayan obtenido una sentencia en primera instancia, independientemente de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.

2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas sentenciadas (personas físicas) registradas en las causas penales concluidas, debe considerarlas en la columna "No identificado".

Glosario de la subsección:

1.- **Persona sentenciada.** Se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito; independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/ o condenatorio.

V.8.1 Características de las personas sentenciadas

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Para las preguntas 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.33, 5.34 y 5.36, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 5.27, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo.

5.27.- Anote la cantidad de personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia durante el año 2023 en los Centros de Justicia Penal Federal, según órgano jurisdiccional, circuito judicial, tipo de resolución y sexo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sentencias definitivas condenatorias en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por circuito judicial.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por circuito judicial y tipo de resolución.

I) Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Control o Garantías

Circuitos judiciales	Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Control o Garantías, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Primer Circuito/ Ciudad de México				
2. Segundo Circuito/ México				
3. Tercer Circuito/ Jalisco				
4. Cuarto Circuito/ Nuevo León				
5. Quinto Circuito/ Sonora				
6. Sexto Circuito/ Puebla				
7. Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave				
8. Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza				
9. Noveno Circuito/ San Luis Potosí				
10. Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave				
11. Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo				
12. Decimosegundo Circuito/ Sinaloa				
13. Decimotercer Circuito/ Oaxaca				
14. Decimocuarto Circuito/ Yucatán				
15. Decimoquinto Circuito/ Baja California				
16. Decimosexto Circuito/ Guanajuato				
17. Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua				
18. Decimoctavo Circuito/ Morelos				
19. Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas				
20. Vigésimo Circuito/ Chiapas				
21. Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero				
22. Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas				
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit				
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango				
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur				
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo				
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala				
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo				
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes				
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche				
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Circuitos judiciales		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de resolución y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México																					
2.	Segundo Circuito/ México																					
3.	Tercer Circuito/ Jalisco																					
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León																					
5.	Quinto Circuito/ Sonora																					
6.	Sexto Circuito/ Puebla																					
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave																					
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza																					
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí																					
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave																					
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo																					
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa																					
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca																					
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán																					
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California																					
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato																					
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua																					
18.	Decimooctavo Circuito/ Morelos																					
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas																					
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas																					
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero																					
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro																					
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas																					
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit																					
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango																					
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur																					
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo																					

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.29.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, órgano jurisdiccional y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas sentenciadas al momento de su registro en la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías			Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado								
1.	Ninguno																				
2.	Preescolar o primaria																				
3.	Secundaria																				
4.	Preparatoria																				
5.	Carrera técnica o carrera comercial																				
6.	Licenciatura																				
7.	Maestría																				
8.	Doctorado																				
9.	No identificado																				
Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.30.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.27 anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional y sexo.

Nacionalidad		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías			Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado								
1.	Mexicana																				
2.	Estadounidense																				
3.	Canadiense																				
4.	Beliceña																				
5.	Costarricense																				
6.	Guatemalteca																				
7.	Hondureña																				
8.	Nicaragüense																				
9.	Panameña																				
10.	Salvadoreña																				
11.	Argentina																				
12.	Brasileña																				
13.	Colombiana																				
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)																				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

15.	De algún país caribeño*																			
16.	De algún país europeo																			
17.	De algún país asiático																			
18.	De algún país africano																			
19.	De algún país oceánico																			
20.	No identificado																			
		Σ																		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.31.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual, órgano jurisdiccional y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas sentenciadas al momento de su registro en la sentencia.

Lugar de residencia habitual		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías			Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral											
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado							
1.	Estados Unidos Mexicanos																			
2.	Estados Unidos de América																			
3.	Canadá																			
4.	Algún país centroamericano																			
5.	Algún país sudamericano																			
6.	Algún país caribeño*																			
7.	Algún país europeo																			
8.	Algún país asiático																			
9.	Algún país africano																			
10.	Algún país oceánico																			
11.	No identificado																			
		Σ																		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.32.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo, órgano jurisdiccional y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 5.27, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo; toda vez que una persona sentenciada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la sentencia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 5.27, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)	Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías			Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Personas funcionarias, directoras y jefas													
2. Personas profesionistas y técnicas													
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas													
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas													
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia													
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca													
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios													
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte													
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo													
10. Ocupación no identificada													
11. Ninguna													
12. No identificado													
Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.33.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, órgano jurisdiccional y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías			Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Saben leer y escribir													
2. No saben leer y escribir													
3. No identificado													
Σ													

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.34.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español, órgano jurisdiccional y sexo.

Condición de dominio del español		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías				Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado									
		1.	Hablan español																			
2.	No hablan español																					
3.	No identificado																					
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.35.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, órgano jurisdiccional y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 5.27, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo; toda vez que una persona sentenciada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 5.27, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas sentenciadas registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo											
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías				Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
		1.	Hokana										
2.	Chinanteca												

V.8.2 Características de las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.27 y en la columna "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la referida pregunta no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente apartado.

Glosario del apartado:

1.- **Grado de participación.** Se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:

Autor inmediato. Se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual. Es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material. Es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material. Se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice. Se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo. Se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.

Encubridor. Se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

Instigador. Se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

5.38.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación, órgano jurisdiccional y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.27 y en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la referida pregunta, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo; toda vez que una persona sentenciada con resolución condenatoria pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.27 y en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la referida pregunta, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías				Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral									
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado						
1.	Autor intelectual																		
2.	Autor material																		
3.	Coautoría material																		
4.	Autor inmediato																		
5.	Instigador																		
6.	Cómplice																		
7.	Encubridor																		
8.	Cómplice correspectivo																		
9.	Otro grado de participación																		
10.	No identificado																		
		Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.39.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.27 y en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la referida pregunta, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo.

Nacionalidad		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías				Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Mexicana													
2.	Estadounidense													
3.	Canadiense													
4.	Beliceña													
5.	Costarricense													
6.	Guatemalteca													
7.	Hondureña													
8.	Nicaragüense													
9.	Panameña													
10.	Salvadoreña													
11.	Argentina													
12.	Brasileña													
13.	Colombiana													
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)													
15.	De algún país caribeño*													
16.	De algún país europeo													
17.	De algún país asiático													
18.	De algún país africano													
19.	De algún país oceánico													
20.	No identificado													
		Σ												

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.40.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta, órgano jurisdiccional y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.27 y en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la referida pregunta, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías				Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral							
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado				
1.	Menos de 6 meses																
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año																
3.	De 1 hasta menos de 2 años																
4.	De 2 hasta menos de 3 años																
5.	De 3 hasta menos de 4 años																
6.	De 4 hasta menos de 5 años																
7.	De 5 hasta menos de 10 años																
8.	De 10 hasta menos de 15 años																
9.	De 15 hasta menos de 20 años																
10.	De 20 hasta menos de 25 años																
11.	De 25 hasta menos de 30 años																
12.	De 30 hasta menos de 35 años																
13.	De 35 hasta menos de 40 años																
14.	De 40 hasta menos de 45 años																
15.	De 45 hasta menos de 50 años																
16.	50 años o más																
17.	No identificado																
		Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.41.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta, órgano jurisdiccional y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.27 y en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la referida pregunta, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción la reparación del daño.

Rango monetario de la reparación del daño impuesta		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías				Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Hasta 5,000 pesos													
2.	De 5,001 a 10,000 pesos													
3.	De 10,001 a 15,000 pesos													
4.	De 15,001 a 20,000 pesos													
5.	De 20,001 a 25,000 pesos													
6.	De 25,001 a 30,000 pesos													
7.	De 30,001 a 35,000 pesos													
8.	De 35,001 a 40,000 pesos													
9.	De 40,001 a 45,000 pesos													
10.	De 45,001 a 50,000 pesos													
11.	Más de 50,000 pesos													
12.	No identificado													
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.42.- De acuerdo con el total de personas sentenciadas con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 5.27, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la multa impuesta, órgano jurisdiccional y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.27 y en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la referida pregunta, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional y sexo; toda vez que no a todas las personas sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción el pago de una multa.

Rango monetario de la multa impuesta		Personas sentenciadas con resoluciones condenatorias registradas en las causas penales concluidas por sentencia, según órgano jurisdiccional y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Juez de Control o Garantías				Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Hasta 5,000 pesos													
2.	De 5,001 a 10,000 pesos													
3.	De 10,001 a 15,000 pesos													
4.	De 15,001 a 20,000 pesos													

II) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria		Absolutoria	
												Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.44.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional, el tipo de delito, el sexo de la persona sentenciada y el tipo de resolución.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Sentencias definitivas condenatorias en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 5.24 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 5.24 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona sentenciada.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sentencias definitivas condenatorias en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 5.24, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 5.24, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para ambas tablas, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

I) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Control o Garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Control o Garantías, según sexo de la persona sentenciada			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.	El patrimonio	04.01	Robo		
04.01.01	Robo simple						
04.01.02	Robo a casa habitación						
04.01.03	Robo de vehículo						
04.01.04	Robo de autopartes						
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
04.01.08	Robo a transportista						
04.01.09	Robo en transporte público individual						
04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
04.01.11	Robo en transporte individual						
04.01.12	Robo a institución bancaria						
04.01.13	Robo a negocio						
04.01.14	Robo de ganado						
04.01.15	Robo de maquinaria						
04.01.16	Robo de energía eléctrica						
04.01.99	Otros robos						
04.01.00	No identificado						
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
04.02.00	No identificado						
04.03	Fraude						
04.04	Abuso de confianza						
04.05	Extorsión						
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
04.05.99	Otro tipo de extorsión						
04.05.00	No identificado						

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos				
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Poseción de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.01.00	No identificado						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
				09.03	Falsedad				
09.04	Falsificación								
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.00	No identificado								
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
09.07	Delitos en materia de migración								
09.07.01	Tráfico de indocumentados								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
09.07.00	No identificado								
09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
09.12	Encubrimiento								
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
09.14	Tortura								
09.15	Suplantación y usurpación de identidad								
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos								
09.16.02	Daños a datos informáticos								
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.16.00	No identificado								
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes								
09.99	Otros delitos								
00.00	No identificado								
				Σ					

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas sentenciadas registrados en las causas penales concluidas por sentencia con el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de resolución y sexo de la persona sentenciada																				
			Total	Condenatoria			Absolutoria																
				Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																				
		01.02	Feminicidio																				
		01.03	Aborto																				
		01.04	Lesiones																				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
		02.02	Tráfico de menores																				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
		02.04	Rapto																				
		02.05	Desaparición forzada de personas																				
		02.06	Secuestro																				
		02.06.01	Secuestro extorsivo																				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
		02.06.03	Secuestro para causar daño																				
		02.06.04	Secuestro exprés																				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.06.00	No identificado																						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
		03.02	Acoso sexual																				
		03.03	Hostigamiento sexual																				
		03.04	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
		03.04.99	Otro tipo de violación																				
		03.04.00	No identificado																				
		03.05	Estupro																				
03.06	Incesto																						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
		04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				

V.10 Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir en los procesos de primera instancia

5.46.- Anote el total de delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2023 en los Centros de Justicia Penal Federal, según órgano jurisdiccional.

Para el numeral 1, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para el numeral 2, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos.

1. Total de delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías

2. Total de delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.47.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, órgano jurisdiccional y circuito judicial; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de las siguientes tablas.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho circuito judicial en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas para cada circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas para cada circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías, según circuito judicial (ver catálogo)										
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

II) Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según circuito judicial (ver catálogo)																
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
	03.02	Acoso sexual																	
	03.03	Hostigamiento sexual																	
	03.04	Violación																	
	03.04.01	Violación simple																	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
	03.04.99	Otro tipo de violación																	
	03.04.00	No identificado																	
	03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04. El patrimonio	04.01	Robo																	
	04.01.01	Robo simple																	
	04.01.02	Robo a casa habitación																	
	04.01.03	Robo de vehículo																	
	04.01.04	Robo de autopartes																	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
	04.01.08	Robo a transportista																	
	04.01.09	Robo en transporte público individual																	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
	04.01.11	Robo en transporte individual																	
	04.01.12	Robo a institución bancaria																	
	04.01.13	Robo a negocio																	
	04.01.14	Robo de ganado																	
	04.01.15	Robo de maquinaria																	
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
	04.01.99	Otros robos																	
	04.01.00	No identificado																	
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave	21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero	32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo	22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.11 Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir en los procesos de primera instancia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir a quienes se les haya consignado, o bien, se haya pronunciado en su contra el auto de vinculación a proceso.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales pendientes de concluir, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada sea persona moral (sector público o sector privado), no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información, de ser el caso, debe ser reportada en la columna "Personas morales".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona imputada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.
- 2.- **Persona procesada.** Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

V.11.1 Características de las personas procesadas y/ o imputadas registradas

5.48.- Anote la cantidad de las personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2023 en los Centros de Justicia Penal Federal, según tipo, así como órgano jurisdiccional y circuito judicial.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Existencia inicial" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado circuito judicial en la columna "Existencia inicial" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado circuito judicial debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho circuito judicial en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Control o Garantías" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal pendiente de concluir se pudo haber registrado una o más personas procesadas y/ o imputadas.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Existencia final" del apartado "Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral" de la pregunta 5.1, toda vez que en una causa penal pendiente de concluir se pudo haber registrado una o más personas procesadas y/ o imputadas.

I) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías

Circuitos judiciales		Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías, según tipo					
		Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado		
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México						
2.	Segundo Circuito/ México						
3.	Tercer Circuito/ Jalisco						
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León						

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

5.	Quinto Circuito/ Sonora					
6.	Sexto Circuito/ Puebla					
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave					
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza					
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí					
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave					
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo					
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa					
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca					
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán					
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California					
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato					
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua					
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos					
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas					
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas					
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero					
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro					
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas					
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit					
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango					
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur					
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo					
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala					
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo					
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes					
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche					
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima					
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Circuitos judiciales	Personas procesadas y/ o imputadas registradas en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo					
	Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado		
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México					
2.	Segundo Circuito/ México					
3.	Tercer Circuito/ Jalisco					
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León					
5.	Quinto Circuito/ Sonora					
6.	Sexto Circuito/ Puebla					
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave					
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza					
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí					
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave					

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo						
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa						
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca						
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán						
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California						
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato						
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua						
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos						
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas						
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas						
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero						
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro						
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas						
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit						
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango						
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur						
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo						
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala						
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo						
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes						
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche						
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.11.2 Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas

5.49.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir al cierre del año 2023 en los Centros de Justicia Penal Federal, según órgano jurisdiccional y tipo de persona procesada y/ o imputada.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o imputada; toda vez que una persona procesada y/ o imputada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías

Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.50.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional, el tipo de delito y el tipo de persona procesada y/ o imputada.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Total" de la pregunta 5.47 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o imputada.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

I) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Control o Garantías, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
			Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio						
	01.02	Feminicidio						
	01.03	Aborto						
	01.04	Lesiones						
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad						
	02.02	Tráfico de menores						
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
	02.04	Rapto						
	02.05	Desaparición forzada de personas						
	02.06	Secuestro						
	02.06.01	Secuestro extorsivo						
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
	02.06.03	Secuestro para causar daño						
	02.06.04	Secuestro exprés						
	02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.06.00	No identificado							
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99	Otro tipo de violación								
		03.04.00	No identificado								
		03.05	Estupro								
		03.06	Incesto								
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
		04.	El patrimonio	04.01	Robo						
04.01.01	Robo simple										
04.01.02	Robo a casa habitación										
04.01.03	Robo de vehículo										
04.01.04	Robo de autopartes										
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública										
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público										
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado										
04.01.08	Robo a transportista										
04.01.09	Robo en transporte público individual										
04.01.10	Robo en transporte público colectivo										
04.01.11	Robo en transporte individual										
04.01.12	Robo a institución bancaria										
04.01.13	Robo a negocio										
04.01.14	Robo de ganado										
04.01.15	Robo de maquinaria										
04.01.16	Robo de energía eléctrica										
04.01.99	Otros robos										
04.01.00	No identificado										
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados										
04.02.00	No identificado										
04.03	Fraude										
04.04	Abuso de confianza										
04.05	Extorsión										
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación										
04.05.99	Otro tipo de extorsión										
04.05.00	No identificado										
04.06	Daño a la propiedad										
04.07	Despojo										
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio										
05.	La familia	05.01	Violencia familiar								
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares								
		05.99	Otros delitos contra la familia								
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad								
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces								
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces								
		06.01.03	Pornografía infantil								
		06.01.04	Turismo sexual								
		06.01.05	Pederastia								
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad								

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.	Otros <i>(bienes jurídicos)</i>	09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
		09.99	Otros delitos						
00.00	No identificado								
									Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

II) Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas procesadas y/ o imputadas registrados en las causas penales pendientes de concluir por el Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral, según tipo de persona procesada y/ o imputada					
			Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
		01.02	Feminicidio					
		01.03	Aborto					
		01.04	Lesiones					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado							
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.04.00	No identificado					
		03.05	Estupro					
03.06	Incesto							
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
		04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
04.01.15	Robo de maquinaria							

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
		04.01.00	No identificado																			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.00	No identificado																			
		04.03	Fraude																			
		04.04	Abuso de confianza																			
		04.05	Extorsión																			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
		04.05.00	No identificado																			
04.06	Daño a la propiedad																					
04.07	Despojo																					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
06.04	Discriminación																					
06.05	Lenocinio																					
06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.00	No identificado																			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
07.02.05	Suministro de narcóticos																					
07.02.06	Posesión de narcóticos																					

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
09.07.00	No identificado																				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
	09.12	Encubrimiento						
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
	09.14	Tortura						
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
	09.16.02	Daños a datos informáticos						
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
	09.16.00	No identificado						
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
	09.99	Otros delitos						
	00.00	No identificado						
								Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.12 Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías

V.12.1 Calificación de las detenciones registradas en las causas penales

5.51.- Anote la cantidad de personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2023 con el Juez de Control o Garantías, a quienes durante el referido año se les realizó el control de la legalidad de la detención, según calificación de la detención y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Calificación de la detención		Personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas con el Juez de Control o Garantías a quienes se les realizó el control de la legalidad de la detención, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Ratificación de la detención				
2.	Orden de libertad				
3.	No identificado				
					Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.12.2 Vinculaciones a proceso registradas en las causas penales

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas procesadas y/ o imputadas con determinaciones sobre la vinculación a proceso, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) con determinaciones sobre la vinculación a proceso, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Personas morales".
- 4.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada sea persona moral (sector público o sector privado), no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información, de ser el caso, debe ser reportada en la columna "Personas morales".

Glosario del apartado:

- 1.- **Auto de no vinculación a proceso.** Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se determina la no vinculación a proceso de la persona imputada, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o participado en él.
- 2.- **Auto de vinculación a proceso.** Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se determina la vinculación a proceso de la persona imputada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o participado en él; siempre y cuando previamente se le formuló la imputación y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

5.52.- Anote la cantidad de personas procesadas y/ o imputadas, según tipo, a quienes el Juez de Control o Garantías les haya determinado durante el año 2023 alguna resolución sobre la vinculación a proceso, según tipo de determinación. Para el caso de las determinaciones de no vinculación a proceso, especifique la cantidad de personas procesadas y/ o imputadas, según tipo, que se encontraban privadas de la libertad y, con motivo de lo anterior, se ordenó a su favor el auto de libertad.

Para la tabla I, debe considerar aquellas personas procesadas y/ o imputadas a quienes se les haya resuelto la vinculación a proceso durante el año, independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Para la tabla II, debe considerar aquellas personas procesadas y/ o imputadas que, derivado de un auto de no vinculación a proceso, se haya decretado durante el año su libertad; independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

La cantidad registrada en columna "Total" de la tabla II debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla I, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o imputada; toda vez que no a todas las personas procesadas y/ o imputadas con determinaciones de no vinculación a proceso se les pudo haber ordenado el auto de libertad.

I) Personas procesadas y/ o imputadas con determinaciones sobre la vinculación a proceso

Tipo de determinación sobre la vinculación a proceso	Personas procesadas y/ o imputadas con determinaciones sobre la vinculación a proceso, según tipo					
	Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado		
1. Vinculadas a proceso						
2. No vinculadas a proceso						
3. No identificado						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas procesadas y/ o imputadas no vinculadas a proceso a quienes se les ordenó el auto de libertad

Personas procesadas y/ o imputadas no vinculadas a proceso a quienes se les ordenó el auto de libertad, según tipo					
Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado		

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.12.3 Medidas cautelares registradas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las medidas cautelares decretadas durante el año por la persona juzgadora de control o garantías que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que estas últimas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas procesadas y/ o imputadas a quienes se les hayan impuesto medidas cautelares, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas procesadas y/ o imputadas (personas físicas) a quienes se les hayan impuesto medidas cautelares, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona procesada y/ o imputada sea persona moral (sector público o sector privado), no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información, de ser el caso, debe ser reportada en la columna "Personas morales".
- 6.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.53 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.

Glosario del apartado:

- 1.- **Medidas cautelares.** Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de la persona imputada en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora de control o garantías podrá imponer a la persona imputada una o varias medidas cautelares.

V.12.3.1 Medidas cautelares decretadas

Glosario del subapartado:

- 1.- **Prisión preventiva justificada.** Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/ o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.
- 2.- **Prisión preventiva oficiosa.** Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

5.53.- Anote la cantidad de medidas cautelares decretadas durante el año 2023 por el Juez de Control o Garantías, según tipo y tipo de persona procesada y/ o imputada a quienes se les impusieron.

Para los numerales 9, 12 y 13 no puede registrar información en el apartado "Personas morales".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Personas morales" de los numerales 1, 2, 5, 7, 8, 10, 11 y/ o 14, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medidas cautelares en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de medidas cautelares		Medidas cautelares decretadas, según tipo de persona procesada y/ o imputada a quienes se les impusieron					
		Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado		
1. Prisión preventiva	1.1	Prisión preventiva justificada					
	1.2	Prisión preventiva oficiosa					
	1.3	Prisión preventiva no identificada					
2.	Presentación periódica ante la persona juzgadora de control o garantías o ante autoridad distinta						
3.	Exhibición de garantía económica						

V.12.3.2 Personas procesadas y/ o imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

5.55.- Anote la cantidad de personas procesadas y/ o imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año 2023 por el Juez de Control o Garantías, según circuito judicial en el que fueron emitidas y tipo.

Para cada circuito judicial, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.53, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona procesada y/ o imputada; toda vez que a una persona procesada y/ o imputada se le pudo haber impuesto una o más medidas cautelares. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por circuito judicial; toda vez que a una persona procesada y/ o imputada se le pudo haber impuesto una o más medidas cautelares. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Circuitos judiciales		Personas procesadas y/ o imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según tipo					
		Total	Personas físicas			Personas morales	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado		
1.	Primer Circuito/ Ciudad de México						
2.	Segundo Circuito/ México						
3.	Tercer Circuito/ Jalisco						
4.	Cuarto Circuito/ Nuevo León						
5.	Quinto Circuito/ Sonora						
6.	Sexto Circuito/ Puebla						
7.	Séptimo Circuito/ Veracruz de Ignacio de la Llave						
8.	Octavo Circuito/ Coahuila de Zaragoza						
9.	Noveno Circuito/ San Luis Potosí						
10.	Décimo Circuito/ Tabasco - Veracruz de Ignacio de la Llave						
11.	Decimoprimer Circuito/ Michoacán de Ocampo						
12.	Decimosegundo Circuito/ Sinaloa						
13.	Decimotercer Circuito/ Oaxaca						
14.	Decimocuarto Circuito/ Yucatán						
15.	Decimoquinto Circuito/ Baja California						
16.	Decimosexto Circuito/ Guanajuato						
17.	Decimoséptimo Circuito/ Chihuahua						
18.	Decimoctavo Circuito/ Morelos						
19.	Decimonoveno Circuito/ Tamaulipas						
20.	Vigésimo Circuito/ Chiapas						
21.	Vigésimo Primer Circuito/ Guerrero						
22.	Vigésimo Segundo Circuito/ Querétaro						
23.	Vigésimo Tercer Circuito/ Zacatecas						
24.	Vigésimo Cuarto Circuito/ Nayarit						
25.	Vigésimo Quinto Circuito/ Durango						
26.	Vigésimo Sexto Circuito/ Baja California Sur						
27.	Vigésimo Séptimo Circuito/ Quintana Roo						
28.	Vigésimo Octavo Circuito/ Tlaxcala						
29.	Vigésimo Noveno Circuito/ Hidalgo						
30.	Trigésimo Circuito/ Aguascalientes						
31.	Trigésimo Primer Circuito/ Campeche						
32.	Trigésimo Segundo Circuito/ Colima						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Sección VI. Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Solicitudes ingresadas

6.1.- Anote la cantidad de solicitudes ingresadas durante el año 2023 al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitud(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitud		Solicitudes ingresadas
1.	Cáteos	
2.	Arraigos	
3.	Intervención de comunicaciones	
4.	De información	
5.	Aseguramiento de activos financieros	
6.	Otro tipo (especifique)	
		Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Solicitudes concluidas

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las solicitudes concluidas durante el año, independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

6.2.- Anote la cantidad de solicitudes concluidas durante el año 2023 por el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, según tipo y tipo de resolución.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de resolución", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de solicitud	Solicitudes concluidas, según tipo de resolución					
	Total	Concedidas totalmente	Concedidas parcialmente	Negadas	Sin materia	Otro tipo de resolución (especifique)
1. Cateos						
2. Arraigos						
3. Intervención de comunicaciones						
4. De información						
5. Aseguramiento de activos financieros						
6. Otro tipo						
	Σ					

Otro tipo de resolución:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Solicitudes pendientes de concluir

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las solicitudes pendientes de concluir al cierre del año, independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

6.3.- Anote la cantidad de solicitudes pendientes de concluir al cierre del año 2023 por el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, según tipo.

Tipo de solicitud	Solicitudes pendientes de concluir
1. Cateos	
2. Arraigos	
3. Intervención de comunicaciones	
4. De información	
5. Aseguramiento de activos financieros	
6. Otro tipo	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

Módulo 3. Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Glosario

[Índice](#)

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo juicio, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional, haciendo posible que se resuelvan en una misma sentencia a efecto de evitar resoluciones contradictorias.

Amnistía

Se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo en revisión (Tribunal Colegiado de Circuito)

Se refiere al medio de impugnación promovido en los juicios de amparo directo e indirecto. Conocerá de dicho recurso el Tribunal Colegiado de Circuito, siempre que este no sea contra actos que le compete resolver a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Anulación de sentencia

Se refiere al procedimiento que compete a los Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, su finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando la persona sentenciada hubiere sido condenada por los mismos hechos en juicios diversos, en ese caso se anulará la segunda sentencia; o cuando una ley se derogue o se modifique el tipo penal o, de ser así, la pena por la que se dictó sentencia o la sanción impuesta, procediendo a aplicar la más favorable a la persona sentenciada.

Apertura de juicio oral

Se refiere a la resolución judicial dictada por la persona juzgadora de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada a la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

Auto de no vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se determina la no vinculación a proceso de la persona imputada, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o participado en él.

Auto de vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se determina la vinculación a proceso de la persona imputada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o participado en él; siempre y cuando previamente se le formuló la imputación y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

Causa penal

Se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia y en ejecución de sentencia.

Centro de Justicia Penal Federal

Se refiere al órgano jurisdiccional integrado por las personas juzgadoras de control o garantías, de enjuiciamiento o juicio oral, de ejecución de sanciones y de alzada especializados en el Sistema Penal Acusatorio, así como por una persona administradora del mismo. Tiene a su cargo los procesos penales del orden federal, entre otros asuntos bajo dicho sistema.

Circuitos judiciales

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana.

CNIJF 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2024.

Conflicto competencial

Se refiere al mecanismo procesal suscitado por la controversia entre dos órganos jurisdiccionales que se declaran incompetentes para conocer de un mismo asunto, motivo por el que un órgano superior determinará cuál de estos es el órgano competente para resolverlo.

Conflicto de acumulación

Se refiere a la controversia que se suscita entre dos órganos jurisdiccionales derivado de la declinatoria de ambos de conocer de un asunto que se inició en procesos distintos y entre los cuales existe una conexión sustancial, por lo que el órgano superior determinará cuál es el órgano competente para resolverlo.

Denuncia repetición del acto reclamado

Se refiere al procedimiento que realiza la parte interesada ante el órgano jurisdiccional que conoció del amparo, quién resolverá si existe o no repetición del acto reclamado cuando se ha emitido sentencia que concede el amparo y la autoridad responsable encargada de emitir un nuevo acto reitera las mismas violaciones por las que se estimó inconstitucional su actuación anterior, con lo que vulnera el principio de cosa juzgada y la fuerza vinculatoria de la sentencia de amparo.

Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad

Se refiere al procedimiento que se da cuando, con posterioridad a la entrada en vigor de la declaratoria general de inconstitucionalidad, se pretende aplicar una norma general declarada inconstitucional. Conocerá de él la persona juzgadora de distrito que tenga jurisdicción en el lugar donde el acto deba tener ejecución, trate de ejecutarse, se esté ejecutando o se haya ejecutado.

Exhorto

Se refiere a la comunicación escrita que una persona juzgadora dirige a otra de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deban practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional de la persona juzgadora que lo solicita.

Extinción de dominio

Se refiere a la pérdida de los derechos que tenga una persona en relación con los bienes a que se refiere la normatividad aplicable, declarada por sentencia de la autoridad judicial, sin contraprestación, ni compensación alguna para su propietario o para quien se ostente o comporte como tal, ni para quien, por cualquier circunstancia, posea o detente los citados bienes.

Grado de participación

Se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:

Autor inmediato. Se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual. Es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material. Es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material. Se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice. Se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

Cómplice corespectivo. Se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.

Encubridor. Se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

Instigador. Se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

Impedimento

Se refiere a la figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad en la impartición de justicia, la cual obliga a las personas juzgadoras a inhibirse de conocer un asunto puesto ante su jurisdicción.

Incidente de inejecución (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)

Se refiere a aquel derivado del incumplimiento de una sentencia de amparo o de la falta de acatamiento de lo resuelto en un incidente para la determinación de la forma y cuantía de la restitución correspondiente al cumplimiento sustituto de una sentencia de amparo. Tiene como finalidad requerir a las autoridades vinculadas al cumplimiento del fallo en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal para que en el plazo legal establecido cubran el monto respectivo o justifiquen el incumplimiento, con el apercibimiento de que si en el referido plazo no se realiza el pago correspondiente o no se justifica la falta de este, se presentará al Pleno el proyecto de destitución y consignación de la o las personas servidoras públicas a quienes les sea imputable.

Incidente de reconocimiento de inocencia (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)

Se refiere a los asuntos que, siendo competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde resolver a los Tribunales Colegiados de Circuito que tengan jurisdicción sobre el órgano que previno en el conocimiento del juicio.

Incompetencia

Se refiere a la falta de competencia de una persona juzgadora para atender o conocer de un determinado asunto. Esta falta de competencia le permite finalizar de oficio el asunto, antes de entrar a su conocimiento y proceder a su tramitación, por lo tanto, la persona juzgadora se abstiene de cualquier actuación.

Inconformidad (acuerdo 5/2001 Tribunal Pleno SCJN)

Se refiere al procedimiento que tiene como finalidad resolver si las autoridades responsables que incurran en repetición del acto reclamado deben ser separadas de su cargo dando vista al Ministerio Público. Son competentes para conocer los Tribunales Colegiados de Circuito que tengan jurisdicción sobre la persona juzgadora de distrito o del Tribunal Unitario de Circuito o Tribunal Colegiado de Apelación que hubiese dictado la sentencia respectiva.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Juez de Control o Garantías

Se refiere a la persona servidora pública cuya función es proteger las garantías y derechos de la persona imputada y/ o procesada, víctima y persona ofendida; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juez de Enjuiciamiento o Juicio Oral

Se refiere a la persona servidora pública del Centro de Justicia Penal Federal o del Juzgado de Distrito cuya función es atender la ejecución de la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia hasta que en esta se lleve a cabo la extinción de las penas y de las medidas de seguridad aplicadas.

Juez de Ejecución Penal

Se refiere a la persona servidora pública del Centro de Justicia Penal Federal cuya función es conocer y fallar los asuntos que se sometan en la etapa de juicio oral en el Sistema Penal Acusatorio, en la cual determinará la culpabilidad o inocencia de la persona imputada.

Juicio de amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito, los Tribunales Unitarios de Circuito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

Juicio oral mercantil

Se refiere al procedimiento que tiene por objeto ventilar y decidir las controversias que se deriven de los actos de comercio, el cual se desarrolla sustancialmente de forma oral ante el órgano jurisdiccional competente en el que se tramita, mismo que resuelve de acuerdo con las normas especiales de la jurisdicción comercial que corresponda.

Juzgado de Distrito

Se refiere al órgano integrado por una persona juzgadora de distrito. Tiene a su cargo la atención de los procesos del orden federal de primera instancia en diversas materias, los procesos penales bajo el Sistema Tradicional, la atención de los juicios de amparo indirecto, entre otros asuntos.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de la persona imputada en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora de control o garantías podrá imponer a la persona imputada una o varias medidas cautelares.

Medida precautoria

Se refiere a la resolución preventiva que puede decretar la persona juzgadora, a solicitud de las partes o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad durante la tramitación de un proceso.

Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere a los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación, Juzgados de Distrito, Tribunales Laborales Federales, Centros de Justicia Penal Federal y al Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación y Arraigo e Intervención de Comunicaciones, quienes tienen a su cargo la impartición de justicia a través de los procesos en materia de amparo, civil, penal, administrativa, laboral, mercantil, entre otras. Asimismo, se consideran órganos jurisdiccionales a los Plenos Regionales.

Perdón de la persona ofendida

Se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona imputada. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

Persona imputada

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

Persona indiciada

Se refiere a la persona de la que se presume cometió un hecho que la ley señala como delito, y no ha sido presentada ante la autoridad correspondiente; o bien, siendo presentada, deja de tener tal carácter hasta que se le dicta auto de sujeción a proceso o de formal prisión bajo el Sistema Tradicional.

Persona procesada

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito.

Persona sentenciada

Se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito; independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/ o condenatorio.

Prescripción en materia penal

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Prisión preventiva justificada

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/ o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.

Prisión preventiva oficiosa

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

Procedimiento abreviado

Se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso penal, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. De ser verificado y admitido por la persona juzgadora de control o garantías, será esta la encargada de resolver hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin pasar a la etapa de juicio oral.

Procedimiento de extradición

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunta responsable de un delito, o que sea reclamada para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

Procesos civiles o administrativos federales en segunda instancia

Se refiere a los procesos que conocen las y los magistrados del Tribunal Unitario de Circuito o Tribunal Colegiado de Apelación, como tribunal de alzada, resolviendo los medios de impugnación derivados de los procesos civiles (incluida la materia mercantil) o administrativos interpuestos en el órgano jurisdiccional de primera instancia. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por su homólogo de primera instancia.

Procesos civiles o administrativos federales

Se refiere, en materia civil, a aquellos procesos competencia de los Juzgados de Distrito atendidos en primera instancia. Por su parte, en materia administrativa se refiere a aquellos asuntos atendidos por los referidos órganos jurisdiccionales que derivan de las controversias suscitadas con motivo de la aplicación de las leyes federales en la materia y de las leyes complementarias a estas.

Procesos penales federales en segunda instancia

Se refiere a los procesos que conocen las y los magistrados del Tribunal Unitario de Circuito o Tribunal Colegiado de Apelación, como tribunal de alzada, resolviendo los medios de impugnación derivados de los procesos en materia penal interpuestos en el órgano jurisdiccional de primera instancia o en el de materia de ejecución penal federal. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal.

Queja

Se refiere al procedimiento que procede contra las resoluciones en materia de amparo indirecto y directo, el cual se presenta ante el órgano jurisdiccional que conozca del juicio de amparo, y que tiene por efecto suspender el procedimiento si es que a su juicio se estime que la resolución que se dicte en ella pueda influir en la sentencia, o cuando de resolverse en lo principal, se hagan nugatorios los derechos que pudiera hacer valer la persona recurrente en el acto de la audiencia.

Reclamación

Se refiere al medio de impugnación promovido en contra de los acuerdos de trámite dictados por el(los) Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Colegiado de Circuito.

Reconocimiento de inocencia (Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación)

Se refiere al procedimiento que compete a los Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando, después de dictada la sentencia, aparezcan pruebas de las que se desprenda, en forma plena, que no existió el delito por el que se dictó la condena o que, existiendo este, la persona sentenciada no participó en su comisión; o bien, cuando se desacrediten formalmente, en sentencia irrevocable, las pruebas en las que se fundó la condena.

Revisión contenciosa administrativa

Se refiere al recurso que procede en contra de la resolución definitiva emitida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, misma que decreta o niega el sobreseimiento; se dicte por responsabilidades del Servicio de Administración Tributaria o cuando el actor tenga propósitos dilatorios para obtener beneficios económicos derivados de la dilación en el cobro, ejecución o cumplimiento; así como aquellas que se dicten conforme a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Su tramitación será en los términos previstos en la Ley de Amparo en cuanto a la regulación del recurso de revisión.

Revisión fiscal

Se refiere al recurso de índole procesal instancial en control ordinario de legalidad de procedencia excepcional, por el cual se puede confirmar, revocar y modificar la sentencia definitiva dictada en juicio contencioso administrativo federal; la que resuelva la declaración del derecho a la indemnización o condene al Servicio de Administración Tributaria; contra la resolución dictada con motivo de las reclamaciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; entre otras resoluciones.

Sentencia absolutoria en materia penal

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.

Sentencia condenatoria en materia penal

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

Sentencia mixta

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que al resolver el proceso penal, a la persona sentenciada procesada por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro de ellos.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de la persona juzgadora denominada de control o garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, por lo que sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional únicamente le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Sobreseimiento en materia penal (Sistema Penal Acusatorio)

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona imputada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona imputada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona imputada, por la muerte de esta, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternas del procedimiento y la amnistía.

Sobreseimiento en materia penal (Sistema Tradicional)

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona procesada y/ o indiciada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona procesada y/ o indiciada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona procesada y/ o indiciada, por la muerte de esta, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal.

Soluciones alternas del procedimiento

Se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos supuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Para efectos del presente censo, son soluciones alternas:

Acuerdo reparatorio. Se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima o persona ofendida y la persona imputada que, una vez aprobado y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial y por la persona juzgadora de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso. Se refiere al planteamiento formulado y solicitado por el Ministerio Público o por la persona imputada, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento de la persona imputada a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima o persona ofendida, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por la persona juzgadora de control o garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Tribunal Colegiado de Apelación

Se refiere al órgano jurisdiccional, que, a partir del Acuerdo General 24/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la integración, organización y funcionamiento de los Tribunales Colegiados de Apelación, se encuentra integrado por tres personas magistradas de circuito. Funciona como tribunal de segunda instancia y tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo promovidos contra actos de otros Tribunales Colegiados de Apelación que no constituyan sentencias definitivas; de la apelación en contra de las resoluciones dictadas en los asuntos conocidos en primera instancia por los Juzgados de Distrito; entre otros asuntos.

Tribunal Colegiado de Circuito

Se refiere al órgano integrado por tres personas magistradas de circuito. Tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo directo contra sentencias definitivas, laudos, o contra resoluciones que pongan fin al juicio por violaciones cometidas en ellas o durante la secuela del procedimiento; del recurso de revisión; del recurso de queja; del recurso de inconformidad; del recurso de revisión contra las sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por las personas juzgadoras de distrito, los Tribunales Colegiados de Apelación o por la persona superior del tribunal responsable; entre otros asuntos.

Tribunal Unitario de Circuito

Se refiere al órgano jurisdiccional integrado por una persona magistrada. Tiene a su cargo la atención de los juicios de amparo promovidos contra actos de otros Tribunales Unitarios de Circuito que no constituyan sentencias definitivas; de la apelación en contra de las resoluciones dictadas en los asuntos del orden federal atendidos en primera instancia por los Juzgados de Distrito, funcionando como tribunal de segunda instancia; del recurso de denegada apelación; entre otros asuntos.